

PROYECTO EDUCATIVO



CEIP Giner de los Ríos
Málaga

CEIP GINER DE LOS RÍOS
la escuela está cambiando

1. PRESENTACIÓN DE NUESTRO PROYECTO EDUCATIVO	4
2. NORMATIVA	5
3. ANÁLISIS DEL ENTORNO	6
3.1. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO	6
3.2. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO	7
3.3. CARACTERÍSTICAS DE NUESTRO ALUMNADO	8
4. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE PREVISTAS EN LOS PERFILES COMPETENCIALES.	10
4.1. OBJETIVOS PARA LA MEJORA DEL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE.	10
4.2. OBJETIVOS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA Y LA CONSECUCIÓN DE UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD LECTIVA.	11
4.3. OBJETIVOS PARA MEJORAR LA PARTICIPACIÓN E IMPLICACIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL DESARROLLO EDUCATIVO DE SUS HIJOS/AS.	11
4.4. OBJETIVOS PARA LA MEJORA DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.	12
4.5. PROPUESTAS DE MEJORA PARA EL CURSO 2023-24 TRAS LA MEMORIA DE AUOEVALUACIÓN E INCLUIDAS EN EL PLAN DE MEJORA.	12
5. PRINCIPIOS GENERALES DE LAS DISTINTAS ETAPAS, PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS Y METODOLÓGICOS DEL CENTRO.	24
5.1. ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL.	24
5.2. ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA	26
6. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.	30
6.1. ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL	30
6.2. ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA	30
6.3. TRATAMIENTO TRANSVERSAL	31
6.3. PLAN DE ATENCIÓN EDUCATIVA	37
7. LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO DE HORAS QUE, A TALES EFECTOS, SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN	38

8. LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.	40
8.1. CARÁCTER Y REFERENTES DE LA EVALUACIÓN EN INFANTIL Y PRIMARIA.	40
8.1.1. ETAPA INFANTIL	40
8.1.2. ETAPA DE PRIMARIA	41
8.1.3. INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS SOBRE LA EVALUACIÓN.	43
8.2. PROMOCIÓN EN INFANTIL Y PRIMARIA	47
8.2.1. PROMOCIÓN EN INFANTIL	47
8.3. MENCIONES HONORÍFICAS EN EDUCACIÓN PRIMARIA.	49
8.4. SESIONES DE EVALUACIÓN.	49
8.4.1. EVALUACIÓN INICIAL	49
8.4.2. EVALUACIÓN CONTINUA	50
8.4.3. EVALUACIÓN FINAL	51
8.5. DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN.	54
8.5.1. EDUCACIÓN INFANTIL	54
8.5.2. EDUCACIÓN PRIMARIA	54
8.6. PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO EN 4º CURSO ED. PRIMARIA.	57
8.7. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.	58
9. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES (VER ANEXO I)	
9.1. MEDIDAS GENERALES	60
9.2. PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.	62
9.2.1. PROGRAMAS DE REFUERZO	62
9.2.2. PROGRAMAS DE PROFUNDIZACIÓN.	63
9.2.3. LA PLANIFICACIÓN Y PUESTA EN PRÁCTICA DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.	63
9.3. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	64
10. EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL (VER ANEXO IV)	66
10.1. OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO.	66
10.2. PROGRAMAS A DESARROLLAR.	67
11. EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS. (VER ANEXO II PLAN DE CONVIVENCIA).	68
12. PLAN DE CONVIVENCIA (VER ANEXO II)	68
13. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO (VER ANEXO V)	71

14. LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.	71
14.1. HORARIO DEL ALUMNADO	71
14.2. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.	72
15. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.	82
16. LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.	83
17. LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL.	84
18. TRATAMIENTO DIARIO DE LA LECTURA (VER ANEXO VIII)	87
19. PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO.	88



1. PRESENTACIÓN DE NUESTRO PROYECTO EDUCATIVO

Deseamos que el Proyecto Educativo del Centro del C.E.I.P. Giner de los Ríos de Málaga sea un documento a medio y a largo plazo, dinámico y flexible, abierto a continuas revisiones que favorezca la participación y regulación de la vida diaria del centro.

Pretendemos que sea un documento que contemple un proceso constante de reflexión y toma de decisiones, y no como un fin inmediato, su elaboración, conocimiento y desarrollo constituirá un proceso de enriquecimiento para todos los integrantes de la Comunidad Educativa.

Para la comprensión del sentido de nuestro Plan de Centro, se hace imprescindible exponer qué tipo de alumnado es el que llena nuestras aulas y el lugar donde se ubica tanto sus hogares como nuestro centro, ya que ello impregna todas nuestras decisiones y actuaciones.

2. NORMATIVA

Para elaborar nuestro Proyecto Educativo, tenemos como referencia la siguiente normativa vigente:

- **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación**
- **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación. LOMLOE.**
- **Instrucciones de 8 de marzo de 2017, por el que se establece el procedimiento para la detección de alumnos con necesidades educativas de apoyo educativo.**
- **Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.**
- **Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.**
- **Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.**
- **Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.**
- **Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de**
- **Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales,**

se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

- **Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- **Circular de 25 de julio de 2023** de la secretaría general de desarrollo educativo, sobre determinados aspectos para la organización en los centros del área y materia de religión y atención educativa para el alumnado que no la curse, así como criterios homologados de actuación para los centros docentes en relación al horario, funciones y tareas del profesorado que imparte religión.
- **Instrucciones de 21 de junio de 2023**, de la Viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en educación primaria y educación secundaria obligatoria.
- **INSTRUCCIONES de 18 de junio de 2024 DE LA VICECONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, SOBRE LAS MEDIDAS PARA EL FOMENTO DEL RAZONAMIENTO MATEMÁTICO A TRAVÉS DEL PLANTEAMIENTO Y LA RESOLUCIÓN DE RETOS Y PROBLEMAS EN EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.**
- **Resolución de 28 de mayo de 2025** de la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa, relativa a la organización y funcionamiento del Programa de Atención Socioeducativa en zonas con necesidades de transformación social (ZTS) enmarcado en las prioridades de inversión 7. 'Garantía Infantil' y 3. 'Educación y Formación' financiado por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y por la que se establece su convocatoria para centros docentes públicos para el curso 2025/2026
- **RESOLUCIÓN DE 27 DE MAYO DE 2025 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE ESTABLECE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CENTROS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL DE REFUERZO DE LA COMPETENCIA LECTORA.**
- **RESOLUCIÓN DE 27 DE MAYO DE 2025 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE ESTABLECE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CENTROS PARTICIPANTES DEL**

PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL DE REFUERZO DE LA COMPETENCIA MATEMÁTICA.

- **Instrucción de 5 de septiembre de 2025** de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos para el cumplimiento de lo previsto sobre horarios en el Acuerdo de 16 de julio firmado entre la Consejería de Desarrollo Educativo y las organizaciones sindicales CSIF-Andalucía, ANPE-Andalucía y UGT- Servicios Públicos

3. ANÁLISIS DEL ENTORNO

3.1. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

Nuestro centro está catalogado de Compensatoria, puesto que se encuentra en una zona socioeconómica y cultural desfavorecida. Por ello somos zona con necesidades de Transformación Social.

Recibimos alumnos y alumnas de las barriadas de Cruz Humilladero y 4 de Diciembre, también conocido como García Grana, situado en el distritoº 6 Cruz Humilladero de la ciudad de [Málaga](#), Según la delimitación oficial de barrios del [Ayuntamiento](#), limita al norte y al este con el barrio de [Carranque](#); al sur, con el barrio [Cruz del Humilladero](#); y al oeste con el barrio Núcleo Central Franco.

Debido a un plan de rehabilitación de viviendas, todos los edificios fueron demolidos y se le proporcionaron nuevas viviendas dentro de la misma parcela a las familias que vivían en la barriada. Las nuevas viviendas consisten en tres fases con dos grandes edificios cada una y un número de 10 bloques.

Hasta el año 2000, muchas de las familias de 4 de diciembre llevaban a sus hijos/as al CEIP Rafael Dávila Díaz, pero una vez que el centro dejó de funcionar como escuela, fueron asumidos por el nuestro. Esta circunstancia ha provocado que las características del contexto de nuestro alumnado también haya cambiado. Se ha pasado de tener un alumnado mayoritariamente procedente de la barriada Cruz Humilladero (C/La Unión, Camino San Rafael, Paseo Los Tilos...) a matricular, en la mayoría de los casos, a niños y niñas procedentes de 4 diciembre/García Grana.

Dadas las características de nuestro contexto nos parece fundamental colaborar con otros organismos diferentes a los educativos que nos ayudan a completar aún más nuestro trabajo

diario con el objetivo de optimizar y rentabilizar todos los recursos, tanto internos como externos al centro.

Durante este curso escolar, la Asociación Fakali, atenderán al alumnado dentro del aula en el centro escolar, con el objetivo de dar refuerzo educativo y compensar las dificultades y necesidades educativas.

3.2. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

El centro está formado por dos edificios, la casa del conserje y tres zonas de patios, una de E. Infantil y dos de Primaria. Hay que hacer constar que el edificio principal está bastante distante del otro edificio (Aula TEA), ya que los separan dos patios que son bastante amplios.

Edificio principal ED. 1 (2 plantas):

- La planta alta está dedicada a 1º, 2º Y 3º Ciclo de Educación Primaria. También existen en esta zona 3º alta, un aula de Religión Católica. Aula de Religión Islámica, Aula de Apoyo/Compensatoria, Dos aulas para el Refuerzo de Competencia Lectora y Matemáticas, tres aulas pequeñas dedicadas a ubicar el despacho de la Orientadora del centro, aula de Educación Compensatoria, Aula de Audición y Lenguaje para alumnado de Primaria y aula de Apoyo a la Integración y servicios para profesorado y alumnado.
- En la planta baja se encuentra Infantil (3, 4 y 5 años) y un curso de 3º Ciclo por tener alumno con discapacidad motórica. También se encuentran las siguientes dependencias: Biblioteca “Maestro Andrés Santamaría”, Salón de actos, Sala de profesores/as con material de reprografía, Comedor, Aula de Música, Dirección, Secretaría (incluido almacén), Jefatura de Estudios Dirección, Conserjería, despacho de AMPA, Aula Matinal, aseos de alumnado, aseo adaptado, aseos profesorado, sala de limpieza, aula de tutoría.

Edificio de AULAS ESPECÍFICAS. En este edificio se encuentra:

- Aula TEA
- Aula de Educación ESpecial
- Aula Multisensorial
- Aula Hogar.
- Aseos para el alumnado y aseo adaptado,
- Aseo para profesorado.

3.3. CARACTERÍSTICAS DE NUESTRO ALUMNADO

Somos Centro de Compensación Educativa y con necesidades de Transformación social, de ahí que para este curso escolar 2025-26 participemos en una serie de PROGRAMAS EDUCATIVOS cuyo principal objetivo es favorecer las condiciones necesarias para que el derecho a la educación se haga efectivo, especialmente en el alumnado en situación de vulnerabilidad educativa.

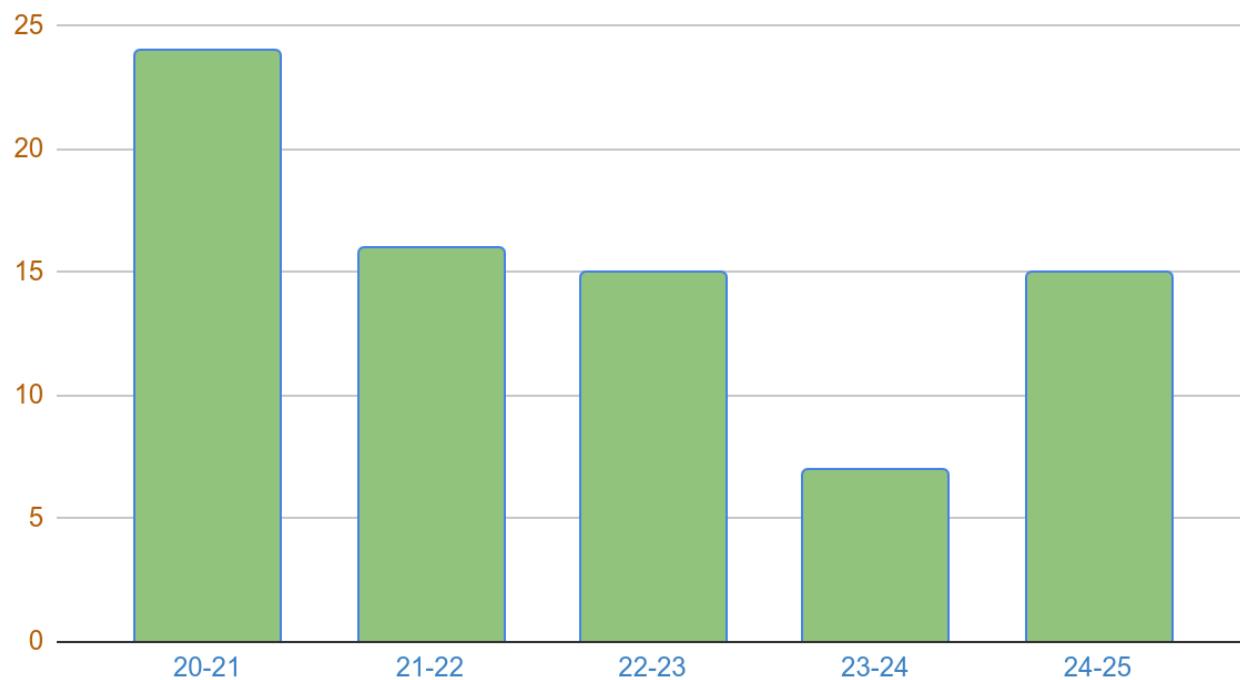
Según los nuevos datos extraídos de Séneca, el 27,3% de nuestro alumnado es de nacionalidad o país de nacimiento diferente a España. Hay un total de 19 nacionalidades diferentes.

En los últimos cursos escolares, la mayoría de los alumnos/a de origen extranjero provienen de países de Centro América o América del Sur, así como de países del Este de Europa (véase gráfico)

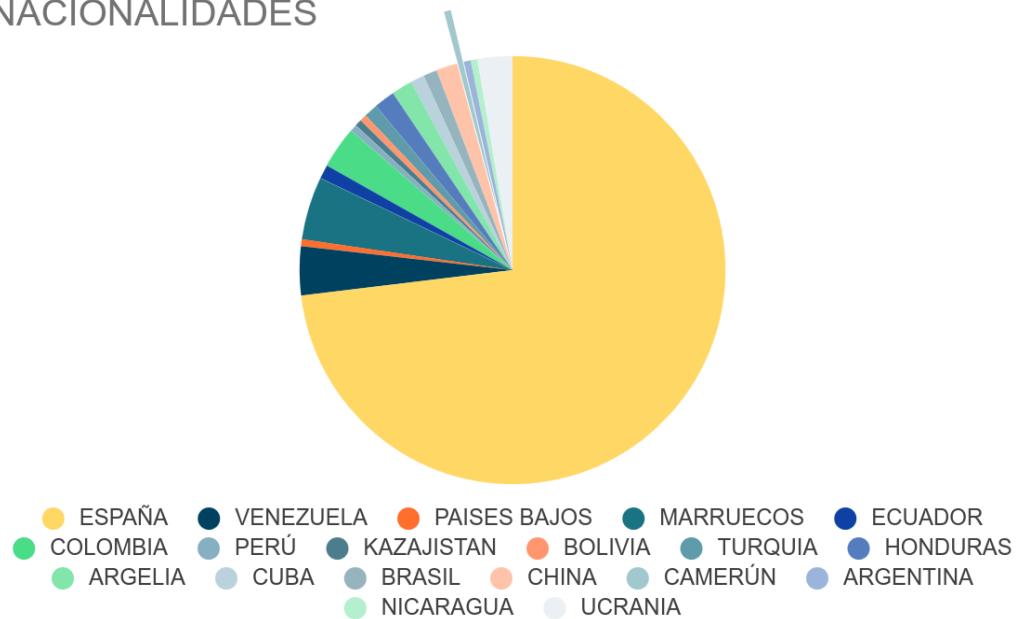
Nuestro alumnado necesita:

- Mejorar el grado de adquisición de las Competencias Comunicativo Lingüísticas y Matemáticas prioritariamente.
- Seguid avanzando en la adquisición y puesta en práctica de estrategias e instrumentos para mejorar la convivencia.
- Que sus familias colaboren con el centro educativo de una manera coordinada y con el mismo fin.
- Que el profesorado implemente en sus programaciones metodologías inclusivas y activas para atender a la diversidad de su alumnado.
- LLevar a cabo un PLAN DE ACOGIDA para el alumnado de origen extranjero o que viene procedente de otros centros educativos. Dadas las características de la zona donde se encuentra nuestro colegio, son muchos los alumnos/as que van y vienen durante el curso escolar a nuestro colegio, por diferentes motivos:
 - Familias que provienen de otros países.
 - Familias que se encuentran en situación de refugiados.
 - Cambio de domicilio constantes por no tener vivienda propia o por temas laborales.
- Seguid disminuyendo la tasa de absentismo. Para ello se llevan a cabo las actuaciones previstas en nuestro Plan de Absentismo (véase gráfico).

SEGUMIENTO ABSENTISMO ESCOLAR



NACIONALIDADES



4. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE PREVISTAS EN LOS PERFILES COMPETENCIALES.

En base a lo establecido en el Artículo 4. Principios de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, los objetivos que nos planteamos en nuestro centro para la mejora de las competencias clave previstas en los perfiles competenciales los distribuimos en cuatro grandes bloques:

4.1. OBJETIVOS PARA LA MEJORA DEL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE.

- Mejorar la Competencia comunicativa y lingüística del alumnado del centro, trabajando actividades de 1º a 6º para la mejora de la eficacia, velocidad y comprensión lectora. Para ello recurriremos a nuestro Plan Lector.
- Potenciar la animación lectora con el uso de la biblioteca del centro, de aula y la biblioteca ambulante del recreo.
- Mejorar la Competencia Matemática del alumnado del centro, desarrollando actividades que mejoren el razonamiento, cálculo mental y la resolución de problemas matemáticos.
- Tomar las medidas necesarias de atención a la diversidad siguiendo el protocolo de detección de necesidades educativas establecido en las **Instrucciones de 8 de marzo de 2017**, con el objetivo de detectar de modo precoz las dificultades de aprendizaje y tomar las medidas oportunas.
- Implicar al profesorado en la consecución de Proyectos básicos en nuestro centro, como son: El Plan de Compensación Educativa, el Plan de Atención a la Diversidad, el Plan de Convivencia (Anexo I), Plan de Absentismo, Plan de Biblioteca, Escuela y Espacio de Paz, Plan de Igualdad, Proa Transfórmate+, Ed, MÁS EQUIDAD INNOVACIÓN, Programa de Bienestar emocional, Plan de Cooperación Territorial para la mejora de la Competencia lectora y Matemática, Programa de Atención Socioeducativa ZTS.
- Nuestro Plan PROA + TRANSFÓRMATE trabaja sobre la actividad palanca “PALABRAS QUE NOS UNEN”.
- Disminuir el absentismo escolar mediante el Plan de absentismo de nuestro centro.
- Apertura del centro educativo a otras entidades e instituciones con el objetivo de trabajar “En RED”: Plan Comunitario García Grana, Asociaciones del barrio,

Servicios Sociales nº 6 Cruz de Humilladero, Centro de Salud de referencia, Función Héroe (CAIXA Pro INFANCIA)...

4.2. OBJETIVOS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA Y LA CONSECUCIÓN DE UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD LECTIVA.

- Orientar los contenidos y la metodología hacia una educación para la Paz y la Convivencia Democrática en libertad, respetando los derechos y deberes de todos los implicados en este proceso: profesores, padres y alumnado.
- Desarrollar un ambiente de participación y de compromiso con la justicia y con la paz social y por extensión al cuidado y defensa del medio ambiente que nos rodea.
- Estimular la apreciación de una sociedad diversa y multicultural, sin discriminación por razones de género etnia, capacidad, creencias u orientación sexual.
- Bajar la tasa de conflicto y conductas contrarias a la convivencia en los niveles que actualmente presenta.
- Establecer y difundir normas de convivencia claras y precisas tanto en el aula como en el centro.
- Establecer con el alumnado y las familias compromisos de convivencia como medida preventiva a posibles conflictos más graves.

4.3. OBJETIVOS PARA MEJORAR LA PARTICIPACIÓN E IMPLICACIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL DESARROLLO EDUCATIVO DE SUS HIJOS/AS.

- Procurar la máxima participación de todos los componentes de la Comunidad Educativa (padres, profesores y alumnos) en las tareas de organización del Centro; cada uno en los ámbitos de sus competencias, buscando un clima de máxima colaboración y comprensión entre todos.
- Colaborar con el AMPA de nuestro centro.
- Fomentar la participación de los delegados/as de padres/madres en la vida del centro a través de talleres, reuniones, actividades...
- Aumentar la comunicación con las familias mediante las tutorías y haciendo uso de la aplicación PASEN.

4.4. OBJETIVOS PARA LA MEJORA DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.

- Nuestro colegio considerará de forma especial en su organización, recursos y métodos, la normalización de niños/as con carencias o descompensaciones físicas y/o psíquicas y de origen social y cultural, tratando de conseguir una integración de todos aquellos niños/as que tienen unas necesidades especiales en su aprendizaje, potenciando con ello integración personal y la igualdad de oportunidades educativas.
- Seguir trabajando de manera coordinada a través de los órganos de coordinación docente.
- Optimizar los recursos humanos y materiales del centro en la elaboración de los horarios y en la organización de las sustituciones.
- Activar la plataforma PASEN como medio de comunicación entre la tutoría y la familia, así como con el colegio.
- Poner en marcha nuestra página WEB para dar difusión a todas las actividades que realizamos en el centro.
- Difundir actividades realizadas en el centro e información diversa a través de redes sociales como Instagram, canal Youtube...
- Realización de reuniones de coordinación preferentemente de manera

4.5. PROPUESTAS DE MEJORA PARA EL CURSO 2025-26 TRAS LA MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN E INCLUIDAS EN EL PLAN DE MEJOR.

PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO CURSO 2025-26

1. LA UTILIZACIÓN DEL TIEMPO DE PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y DE DESARROLLO DE LOS APRENDIZAJES EN EL AULA

1.1. Criterios De asignación de enseñanzas, grupos y horarios

Propuestas de mejora	Indicadores de evaluación/factor clave	Agentes implicados	Temporalización
1. Confección de horarios para el Refuerzo de Competencia Lectora y Razonamiento Matemático (PCT de Competencia Lectora y Matemática).	<ul style="list-style-type: none"> -Aprovechamiento de los PROGRAMAS DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE -Mejora de los resultados en el área de Lengua Castellana y Literatura -Mejora de los resultados en el área de Matemáticas 	Jefa de Estudios Directora	Cada evaluación
2. Las maestras de Refuerzo Educativo y Compensatoria imparten el refuerzo en cada grupo de una determinada área para que haya una continuidad y seguimiento en el mismo.	- Índice superación áreas pendientes.	Maestras de Refuerzo Educativo y Compensatoria Tutores-as	Cada evaluación

1.2.Cumplimiento del calendario laboral y escolar y control de ausencias del personal del centro.

Propuestas de mejora	Indicadores de evaluación/factor clave	Agentes implicados	Temporalización
<u>1.</u> En el cuadrante de orden de sustituciones se priorizará que sustituyan en primer lugar el profesorado con horario de apoyo (no CAR ni Compensatoria), para mantener el refuerzo educativo con el alumnado, aunque coincidan en el mismo tramo horario.	Seguimiento positivo de los programas de refuerzo.	Maestras de Refuerzo Educativo y Compensatoria Tutores-as	Cada evaluación

1.3.Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula

2. A principio de curso y de manera periódica se les informa a las familias por diversos medios (circulares, IPASEN, Instagram...) de las normas relativas al centro y, en concreto, de la PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA DIARIA DEL ALUMNADO, para evitar retrasos y absentismo.	Disminución de la tasa de absentismo Disminución de retrasos del alumnado	Equipo directivo Tutores-as	Todo el curso
---	--	--------------------------------	---------------

2. LA CONCRECIÓN DEL CURRÍCULUM QUE HAY QUE DESARROLLAR, ADAPTADO AL CONTEXTO, Y LA PLANIFICACIÓN EFECTIVA DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

2.1. Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas o materias en cada curso y ciclo para toda la etapa, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículum (proyectos, tareas...), de acuerdo con los objetivos y competencias clave.

Propuestas de mejora	Indicadores de evaluación /factores clave	Agentes implicados	Temporalización
----------------------	---	--------------------	-----------------

1. Elaboración de Programa de Refuerzo para mejorar la competencia lectora (PCT COMPETENCIA LECTORA)	-Mejora resultados en velocidad y comprensión lectora	Maestra de Ref.Competencia Lectora Coordinadora del PCT competencia lectora Asesor CEP Comp.lectora	Trimestralmente, en cada evaluación Seguimiento programas de refuerzo
2. Elaboración de Programa de Refuerzo para mejorar el razonamiento Matemático (PCT COMPETENCIA MATEMÁTICA)	-Mejora de resultados en razonamiento matemático: resolución de problemas matemáticos	Maestra de Ref.Competencia Matemática Coordinadora del PCT competencia Matemática Asesor CEP Comp.Matemática	Trimestralmente, en cada evaluación Seguimiento programas de refuerzo

2.2. Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área o materia para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a:

- leer, escribir, hablar y escuchar
- aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana.
- desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física.
- clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal.
- utilización de nuevas tecnologías de la información y comunicación.

Propuestas de mejora	Indicadores de evaluación /Factor clave	Agentes implicados	Temporalización
1. Dedicar un tiempo exclusivo en las PROPUESTAS PEDAGÓGICAS Y PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS al CÁLCULO MENTAL y RETOS MATEMÁTICOS(2 O 3 veces por semana).	Mejora de los resultados del alumnado en CÁLCULO MENTAL.	Tutores-as	Todo el curso
2. Para cada etapa educativa un ITINERARIO DE PROBLEMAS MATEMÁTICOS organizados, de manera que se avance en creciente grado de dificultad y exigencia.	Mejora de los resultados del alumnado en cuanto a RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS MATEMÁTICOS	Tutores-as Maestra de Refuerzo Educativo Maestra de Compensatoria	Primer trimestre

<p>3. Fomentar el desarrollo del razonamiento matemático del alumnado fijando la puesta en marcha de medidas metodológicas y organizativas para el desarrollo del razonamiento matemático del alumnado.</p> <p>REALIZACIÓN DE TALLERES SOBRE MATEMÁTICAS MANIPULATIVAS a través del Programa MÁS EQUIDAD-</p>	<p>Mejora de los resultados académicos en cuanto al grado de desarrollo de la Competencia Matemática.</p> <p>Mayor número de aprobados en el área de Matemáticas</p>	<p>-Coordinadora Más Equidad Comisión del Programa de Más Equidad -Tutores-as -Refuerzo PCT Matemáticas -Coordinadora PCT Matemáticas -Asesor PCT Matemáticas.</p>	<p>Segundo y tercer trimestre</p>
<p>4. Realizar PRUEBAS DE VELOCIDAD LECTORA una vez al trimestre al alumnado de PRIMARIA.</p>	<p>Progresos individuales en la velocidad, fluidez y comprensión lectora en el alumnado.</p>	<p>-Tutores-as y/o especialistas del área -Refuerzo PCT Lectora -Coordinadora PCT Lectora -Asesora PCT Lectora.</p>	<p>Cada trimestre</p>
<p>5. Dedicar un tiempo exclusivo en las PROPUESTAS PEDAGÓGICAS Y PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS a la COMPRENSIÓN LECTORA Y EXPRESIÓN ESCRITA (2 O 3 veces por semana).</p>	<p>Mejora de los resultados en la adquisición de la Competencia Comunicativo-Lingüística.</p> <p>Mayor número de aprobados en el área de Lengua Castellana y Literatura.</p>	<p>Tutores-as y/o especialistas del área Refuerzo PCT Lectora Coordinadora PCT Lectora -Asesora PCT Lectora.</p>	<p>Todo el curso</p>
<p>6. Desde el Plan de Biblioteca fomentar el uso de la misma y el préstamo de libros en la hora del recreo</p>	<p>Aumento del números de préstamos Aumento de la asistencia del alumnado a la biblioteca.</p>	<p>Responsable Biblioteca Equipo de Apoyo Biblioteca</p>	<p>Todo el curso</p>

7. A través del Plan de Biblioteca realizar actividades específicas de comprensión lectora (Plan lectora) y expresión escrita.	Lectura de los libros asignados por trimestres para cada curso (PLAN LECTOR).	Responsable Biblioteca Equipo de Apoyo Biblioteca.	Todo el curso
6. Se fomenta en todos los niveles el uso de HERRAMIENTAS DIGITALES para los procesos de enseñanza-aprendizaje.	Grado de desarrollo en competencia digital del alumnado Grado de desarrollo en competencia digital en el profesorado	Tutores-as y especialistas Coordinador TDE Coordinadora STEAM 0.4	Todo el curso
3. LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS ESCOLARES Y LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE MEJORA ADAPTADAS A LAS NECESIDADES DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO			
3.1. Criterios de evaluación, promoción y titulación			
Propuestas de mejora	Indicadores de evaluación/factores clave	Agentes implicados	Temporalización
1. Información a las familias sobre el PROCESO DE REVISIÓN Y RECLAMACIONES de la Evaluación del alumnado a final del curso.	Subsanación de Reclamaciones presentadas en el centro según el PROCEDIMIENTO establecido en el Proyecto Educativo.	Equipo directivo Tutores-as	Junio
3.2. Evaluación del alumnado que realiza el centro			
Propuestas de mejora	Indicadores de evaluación/factores clave	Agentes implicados	Temporalización
1. Diseño y elaboración de las EVALUACIONES INICIALES DE LAS ÁREAS DE LENGUA C. Y LITERATURA Y MATEMÁTICAS PARA TODOS LOS NIVELES DE LA ETAPA DE PRIMARIA.	-Aplicación de las pruebas iniciales. -Resultados de las pruebas.	Tutores-as Refuerzo de PCT Lectora y PCT Matemática.	10 al 29 de septiembre.

<p>2.Análisis de los resultados de las PRUEBAS DE DIAGNÓSTICOS 4ºEP del curso 2025-26 en ETCP y CLAUSTRO. SE informa de ellos al Consejo Escolar.</p>	<p>Actas de ETCP, Claustro y Consejo Escolar</p>	<p>ETCP CLAUSTRO CONSEJO ESCOLAR</p>	<p>Antes 15 OCTUBRE</p>
<p>3.Confección de un modelo de Acta de Evaluación (inicial, 1º, 2º, Ordinaria) a partir de la aportada por el SERVICIO DE INSPECCIÓN para adjuntarla a la Sesión de Evaluación de Séneca. En dicha se especifican aspectos a acordar en cada uno de los apartados. Todo el profesorado cumplimentará dichas actas.</p>	<p>Información recogida en las actas según los guiones aportados.</p>	<p>Equipo directivo</p>	<p>Septiembre</p>
<p>4.Del análisis de los resultados de las PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO, se acuerda implementar en las programaciones didácticas actividades, metodologías y procedimientos para mejorar los resultados en el área de MATEMÁTICAS y en la EXPRESIÓN ESCRITA tanto en LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA COMO EN LENGUA EXTRANJERA-INGLÉS.</p>	<p>Mejora de los resultados en Matemáticas. Nivel de desarrollo en la expresión escrita en Lengua Castellana Literatura. Nivel de desarrollo en la expresión escrita en Lengua Extranjera-Inglés.</p>	<p>ETCP Equipos de Ciclo</p>	<p>Antes del 11 de noviembre</p>
<p>5. Uso del CUADERNO DE SÉNECA para recoger para valorar criterialmente el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada una de las áreas.</p>	<p>Uso del cuaderno de Séneca por parte todos los <u>profesores</u>-as como instrumento de evaluación.</p>	<p>Tutores-as y especialistas de áreas</p>	<p>Todo el curso</p>

4. LA INCLUSIÓN ESCOLAR Y LA ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE APRENDIZAJE COMO RESPUESTA EDUCATIVA A TODO EL ALUMNADO.

4.1. Medidas de atención a la diversidad adaptada a las necesidades específicas del alumnado

Propuestas de mejora	Indicadores de evaluación/Factores clave	Agentes implicados	Temporalización
1. Coordinación PERIÓDICA con los SERVICIOS SOCIALES de la zona para prevenir e intervenir en los casos de absentismo de nuestro centro.	Disminución de la tasa de absentismo.	Tutores-as Directora Servicios Sociales nº6 Cruz Humilladero Orientadora	Mensualmente
2. Elaboración de los PROGRAMAS DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE en SÉNECA: alumnado con NEAE, alumnado que no ha promocionado de curso, alumnado con áreas pendientes y alumnado que, tras la evaluación inicial, se acuerda que necesita un Programa de Refuerzo	Mejora de los resultados tanto en Lengua como en Matemáticas del alumnado beneficiario de los PROGRAMAS DE REFUERZO.	Tutores-as Especialistas de áreas	Antes 1º Evaluación.
3. Intervención por parte de la ORIENTADORA ZTS con el alumnado absentista,	Disminución del absentismo y		
4. Protocolo de detección de indicios de NEAE a través del Módulo de Séneca	Cumplimentación por parte de los tutores y demás agentes implicados de los protocolos de detección de indicios NEAE en Séneca.		

4.2. Programación adaptada

Propuestas de mejora	Indicadores de evaluación/factores clave	Agentes implicados	Temporalización
1. Realización de los horarios de Refuerzo Educativo y Compensatoria de forma que intervengan con el alumnado en las mismas áreas instrumentales y poder realizar un seguimiento más eficaz.	Distribución de los horarios de Refuerzo Educativo y Compensatoria de acuerdo con las necesidades educativas de cada grupo clase.	Equipo de Orientación Directora	Septiembre-octubre
2. Se solicita el MAS EQUIDAD INNOVACIÓN para poder llevar a TALLERES DE AJEDREZ Y MATEMÁTICAS	Mejora en el grado de adquisición de la Competencia Matemática.	Claustro Consejo Escolar	Septiembre

4.3. Tutorización del alumnado, relación con las familias y entorno.

Propuestas de mejora	Indicadores de evaluación/Factores clave	Agentes implicados	Temporalización
1. Información a las familias DEL PROGRAMA DE REFUERZO DE APRENDIZAJE que van a recibir sus hijos/as. Se realizarán tras la evaluación inicial y antes de las 1º sesión de evaluación.	Notificaciones firmadas de las familias de haber recibido información del PROGRAMA DE REFUERZO DE APRENDIZAJE del alumnado.	Tutores-as	Antes 1º Evaluación
2. Se incluye en el PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL el calendario de reuniones y actividades pertenecientes al PROGRAMA DE TRÁNSITO DE PRIMARIA A SECUNDARIA.	Cumplimiento del Calendario de reuniones y actividades del PROGRAMA DE TRÁNSITO.	Equipo de Tránsito	Antes del 15 noviembre

<p>3. Tutorización del alumnado, relación con las familias y el entorno.</p> <p>Desde las actuaciones individualizadas de la orientadora ZTS, se tutoría al alumnado más disruptivo o con más necesidad de mejora de su gestión socio-afectiva, en consonancia con la coordinación de Bienestar emocional.</p>	<p>Disminución de las conductas contrarias y/o graves de la convivencia.</p>	<p>Jefatura de Estudios y coord. Bienestar emocional. Orientadora ZTS Tutores/as</p>	<p>Todo el curso</p>
<p>5. UNA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL CENTRO ORIENTADA A LA EFICACIA DE LA ORGANIZACIÓN EN LA CONSECUCIÓN Y MEJORA DE LOS LOGROS ESCOLARES DE TODO EL ALUMNADO.</p>			
<p>5.1. Equipo directivo,</p>			
Propuestas de mejora	Indicadores de evaluación/factores clave	Agentes implicados	Temporalización
1.EL PLAN DE CENTRO SE MODIFICA CON RESPECTO a los resultados de la Memoria de Autoevaluación y evaluaciones externas.	Mejora de los resultados escolares en Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas e Inglés.	ETCP Equip directivo Tutores-as Profesores-as áreas	Evaluaciones trimestrales.
2. Aumentar la periodicidad de las reuniones de ETCP para trasladar los acuerdos y decisiones a los ciclos	Mayor coordinación a la hora de transmitir la información a todo el claustro.	ETCP Equipo directivo	1 vez al mes
3. Se realizan cuestionarios google forms para las familias , profesorado y personal no docente para identificar buenas prácticas y aspectos susceptibles de mejora del centro. (Evaluación Interna)	Participación del profesorado y familias en la cumplimentación de los cuestionario. Implementar propuestas de mejora en el Plan de Mejora.	Equipo directivo Profesorado Familias	

5.2. Los documentos de planificación

Propuestas de mejora	Indicadores de evaluación/factores clave	Agentes implicados	Temporalización
<p><u>1.</u> Las actas de Los diferentes órganos de coordinación docente (equipos docentes, equipos de ciclo), Claustro y Consejo Escolar se enviarán una vez firmadas por todos los asistentes al REPOSITORIO DOCUMENTAL DEL CENTRO.</p>	Los tutores, coordinadora y Secretario envían actas a Repositorio documental.	Equipo directivo Claustro Orientadora	Todo el curso
2. Se revisa el Plan de Autoprotección del centro con las nuevas instalaciones así como los usos de las mismas,	Memoria anual de Autoprotección	Coordinadora del Plan de Prevención de RR Laborales. Consejo Escolar	Antes del 15 de noviembre

6. LA RELACIÓN INTERPERSONAL Y LOS VALORES DE LA CONVIVENCIA DENTRO DE UN APROPIADO CLIMA ESCOLAR

El PROYECTO EDUCATIVO se reActivación del papel del alumnado ayudante de delegados/as de cada grupo-clase. Activación del papel del alumnado ayudante de delegados/as de cada grupo-clase. ecúa a la normativa vigente.

Propuestas de mejora	Indicadores de evaluación/factores clave	Agentes implicados	Temporalización
1. Se implementa el uso del protocolo de conflictos y del enfado, elaborado el curso anterior, desde el Programa PROA+ Transfórmate, desde las actuaciones regulares con cada grupo clase de la PT PROA+	Derivaciones al aula de Mediación tras aplicación de los protocolos.	Coordinadora de Bienestar emocional, PROA+ y Plan de Convivencia (Jefa de Estudios)	Una vez al trimestre

6.2. Inclusión de la Educación en valores en la actividad educativa del centro

Propuestas de mejora	Indicadores de evaluación/factores clave	Agentes implicados	Temporalización
1. Desde la Coordinación de Bienestar emocional, se comparten materiales, fichas, cuentos y otros documentos sobre técnicas y estrategias de cohesión y dinámicas de mejora de la convivencia.	Disminución de los conflictos en el centro. Mejora del clima de convivencia. Informe de la convivencia	Coordinadora de Bienestar emocional (Jefa de Estudios) Orientadora ZTS PT Transfórmate	Todo el curso
2. Desde la red social del cole Instagram, se publican en carpetas temáticas historias de consejos, cuentos y libros, y charlas acerca de cuestiones relaciones con las emociones de los niños, así como consejos de higiene del sueño, alimentación, consejos sobre el peligro de la falta de control parental digital, etc.	Mejora del clima de convivencia y de la gestión emocional por parte de nuestro alumnado. Informe de la convivencia	Jefatura de Estudios	Todo el curso
3. Durante el curso escolar 2025-26 se acuerda que el HILO CONDUCTOR DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE NUESTRO <u>"GinerArte es Innovarte, EmocionArte y ExpresArte"</u>	1. El alumnado conoce y respeta los valores de nuestra cultura así como los aspectos más identificativos de nuestra ciudad.	COORDINADORES-AS DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	Todo el curso
4. Participación en el PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, "PACTO DE ESTADO".	1. Participación de todos los sectores de la comunidad educativa en las actividades planteadas desde el programa.	Coordinadora Plan de Igualdad Jefa de Estudios	Todo el curso

7. OTRAS PROPUESTAS DE MEJORA EN RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS

Propuestas de mejora	Indicadores de evaluación/factores clave	Agentes implicados	Temporalización
Participación del centro en el PLAN COMUNITARIO DE MEJORA DE GARCÍA GRANA, como agentes activos de cambio y de mejora de la percepción e identidad del barrio de un gran número de nuestro alumnado.	1. Mejora de la percepción del barrio de García Grana por parte de las familias y el alumnado.	Equipo directivo Familias Agentes activos de la zona: Distrito, Asociaciones...	Todo el curso.

5. PRINCIPIOS GENERALES DE LAS DISTINTAS ETAPAS, PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS Y METODOLÓGICOS DEL CENTRO.

5.1. ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL.

Tal y como se establece en el **Artículo 4 del Decreto 100/2023**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, los **principios generales de la etapa** son:

- Voluntariedad.** La etapa de Educación Infantil tiene carácter voluntario.
- Gratuidad.** El segundo ciclo de esta etapa educativa será gratuito. En el primer ciclo se tenderá a la progresiva extensión de su gratuidad en el marco del Sistema Educativo Público de Andalucía, según lo establecido en el artículo 3 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, priorizando el acceso del alumnado en situación de riesgo de pobreza y exclusión social, así como la situación de baja tasa de escolarización.
- Globalidad.** La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado desde una perspectiva global y se adaptará a sus ritmos de trabajo.
- Aprendizaje significativo.** Se pondrá especial atención en la potenciación del aprendizaje de carácter significativo que contribuya al desarrollo de las competencias clave.
- Equidad e inclusión educativa.** La programación, la gestión y el desarrollo de la etapa atenderán a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tienen en el aprendizaje y en la evolución infantil, así como a la detección

precoz y atención temprana de necesidades específicas de apoyo educativo. Con este mismo objetivo, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

f) **Conciliación familiar y colaboración.** La etapa facilitará la conciliación entre la vida familiar y laboral de los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado. Además, esta etapa educativa se basa en la colaboración mutua de las familias y los centros así como su personal. Esta conciliación nunca podrá suponer un perjuicio para los derechos del alumnado.

g) **Cooperación.** Para su implementación y desarrollo, se fomentará la cooperación de las Corporaciones locales y otras entidades con la Administración educativa.

Sin perjuicio de lo establecido en el **artículo 6 del Real Decreto 95/2022**, de 1 de febrero, el currículo de la etapa de Educación Infantil responderá a los siguientes **principios pedagógicos, artículo 5 del Decreto 100/2023**:

a) La práctica educativa en esta etapa estará orientada a asentar progresivamente las bases que faciliten el máximo desarrollo de cada niño y niña. Además, se favorecerá que adquieran autonomía personal y elaboren una imagen positiva de sí mismos, equilibrada e igualitaria y libre de estereotipos discriminatorios.

b) Dicha práctica se basará en experiencias de aprendizaje significativas y emocionalmente positivas, así como en la experimentación y el juego. Además, deberá llevarse a cabo en un ambiente de afecto y confianza para potenciar su autoestima e integración social y el establecimiento de un apego seguro. Así mismo, se velará por garantizar, desde el primer contacto, una transición positiva desde el entorno familiar al escolar, así como la continuidad entre ciclos y entre etapas.

c) En los dos ciclos de esta etapa, se atenderá progresivamente al desarrollo afectivo, a la gestión emocional, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje y a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento del entorno, de los seres vivos que en él conviven y de las características físicas y sociales del medio en el que viven. Asimismo, se incluirán la educación para el consumo responsable y sostenible y la promoción y la educación para la salud. También se incluirá la educación en valores.

d) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus

manifestaciones artísticas como el flamenco, la música, la literatura o la pintura, entre ellas, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del currículo.

- e) Se favorecerá una primera aproximación a la lectura y a la escritura, así como experiencias de iniciación temprana en habilidades numéricas básicas, en las tecnologías de la información y la comunicación, en la expresión visual y musical. Se fomentará el desarrollo de todos los lenguajes y modos de percepción específicos de estas edades para desarrollar el conjunto de sus potencialidades.
- f) Los centros podrán fomentar una primera aproximación a la lengua extranjera en los aprendizajes del segundo ciclo de la etapa, especialmente en el último año.
- g) Atendiendo a lo recogido en el Capítulo I del Título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

En cuanto a los **principios metodológicos** que se van a tener en cuenta para trabajar en la Etapa de Infantil, se incluyen las **SITUACIONES DE APRENDIZAJE** y otras orientaciones metodológicas como son:

- 1. Las situaciones de aprendizaje implican la realización de un conjunto de actividades articuladas que los responsables de la impartición de las distintas áreas llevarán a cabo para lograr que el alumnado desarrolle las competencias específicas en un contexto determinado.
- 2. La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partiendo de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales mediante la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, al respeto a las diferencias individuales, a la inclusión y al trato no discriminatorio, e integrará en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.
- 3. En el planteamiento de las distintas situaciones de aprendizaje se garantizará el funcionamiento coordinado de los equipos docentes, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo.

5.2. ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Tal y como se establece en el **Artículo 4 del Decreto 101/2023**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, los **principios generales de la etapa son**:

- a) Gratuidad y obligatoriedad. La Educación Básica es gratuita y obligatoria.
- b) Globalidad. La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado desde una perspectiva global y se adaptará a sus ritmos de trabajo.
- c) Atención a la diversidad y a las diferencias individuales. La etapa se organizará de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. En esta etapa se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, la participación y la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de medidas de atención a la diversidad, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecte su necesidad.
- d) Equidad e inclusión educativa como garantía de una educación de calidad. La programación, la gestión y el desarrollo de la etapa atenderán a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tienen en el aprendizaje. Con este mismo objetivo, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).
- e) Aprendizaje significativo. Se pondrá especial atención en la potenciación del aprendizaje de carácter significativo que contribuya al desarrollo de las competencias clave, promoviendo la autonomía y la reflexión.
- f) Excelencia educativa. Se posibilitará la creación de experiencias formativas, que permitan el desarrollo del éxito educativo y la búsqueda de la excelencia para todo el alumnado que ha de ser capaz de desarrollar al completo sus capacidades y potencialidades.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, el currículo de la etapa de Educación Primaria responderá a los siguientes **principios pedagógicos**, según el **artículo 7 del Decreto 101/2023**:

-
- a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.
- b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de cada ciclo y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica, teniendo siempre en cuenta su proceso madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados para esta etapa.
- c) Desde las distintas áreas se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.
- e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial del mismo, y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.
- f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.
- g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas como el flamenco, la música, la literatura o la pintura, entre otras,

tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.

h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

En cuanto a los **principios metodológicos** que vamos a tener como base para la realización de las programaciones didácticas, destacar los siguientes:

1. Las situaciones de aprendizaje implican la realización de un conjunto de actividades articuladas que los docentes llevarán a cabo para lograr que el alumnado desarrolle las competencias específicas en un contexto determinado.

2. La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales mediante la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, al respeto a las diferencias individuales, a la inclusión y al trato no discriminatorio, e integrará en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.

3. En el planteamiento de las distintas situaciones de aprendizaje, se garantizará el funcionamiento coordinado de los equipos docentes, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo.

6. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.

La concreción curricular consiste en determinar el diseño final del currículo, implica todas aquellas decisiones que van adaptándose y configurando el currículo a la situación concreta de un centro educativo, desde el currículo establecido por la norma, hasta la puesta en práctica del mismo en el aula. Este desarrollo toma como referencia el currículo establecido en la norma y finaliza con la puesta en práctica del mismo en el aula.

6.1. ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL

Artículo 8 del RD 97/2022, los contenidos educativos de la Educación Infantil se organizan en áreas correspondientes a ámbitos propios de la experiencia y del desarrollo infantil y se abordarán por medio de propuestas globalizadas de aprendizaje que tengan interés y significado para los niños y las niñas.

Las áreas de la Educación Infantil son las siguientes:

- Crecimiento en armonía.
- Descubrimiento y Exploración del Entorno.
- Comunicación y Representación de la Realidad.
- Religión Católica/Religión Islámica/Atención Educativa (ver en Plan de Atención Educativa)

3. Estas áreas deben entenderse como ámbitos de experiencia intrínsecamente relacionados entre sí, por lo que se requerirá un planteamiento educativo que promueva la configuración de situaciones de aprendizaje globales, significativas y estimulantes que ayuden a establecer relaciones entre todos los elementos que las conforman.

6.2. ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 9 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, las áreas de la etapa de Educación Primaria son las siguientes:

- a) Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural.

- b) Educación Artística.
- c) Educación Física.
- d) Lengua Castellana y Literatura.
- e) Primera Lengua Extranjera.
- f) Matemáticas.
- g) Segunda Lengua Extranjera, Francés, en el tercer ciclo.
- h) En 6ºEP se imparte el área de Valores Cívicos y Éticos
- i) Religión Católica, Islámica, Evangélica.
- j) Para el alumnado que no cursa ninguna de las Religiones anteriormente mencionadas, se le impartirá Atención Educativa (ver en Plan de Atención Educativa)
- k) Área Lingüística Transversal para el alumnado de 3º Ciclo que no curse Francés (ver criterios de propuesta de alumnado en

6.3. TRATAMIENTO TRANSVERSAL

Respecto a la transversalidad, cabe destacar que la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en el Artículo 2º del Capítulo I del Título Preliminar los fines del sistema educativo español. Dentro de estos fines se señalan entre otros:

- **La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales**, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
- **La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad** dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y resolución pacífica de los mismos.
- **La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos**, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medioambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.

Estas finalidades se deben trabajar desde todas las áreas. La presencia de los temas transversales tienen un valor importante tanto para el desarrollo personal e integral de los alumnos, como para un proyecto de sociedad más libre y pacífica, más respetuosa hacia las

personas y también hacia la propia naturaleza que constituye el entorno de la sociedad humana.

Los ejes transversales principales que se desarrollarán serán:

- **Educación en la libertad.** Concebimos que la educación debe capacitar para una libre elección entre las diversas opciones que en la vida se ofrezcan.
- **Educación en la responsabilidad.** Se fomentará como valor en el alumnado así como en el resto de los componentes de la comunidad educativa.
- **Educación en la paz y tolerancia.** En la educación deben transmitirse los hábitos tendentes a conseguir un clima de paz, tolerancia y respeto a los demás.
- **Educación en la igualdad y la diversidad.** Se evitarán las desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de cualquier otra índole.
- **Educación como integración.** La educación favorecerá la integración de los alumnos con necesidades educativas especiales.
- **Coeducación.** Se favorecerá una educación para la igualdad entre ambos sexos.
- **Educación como participación.** La educación no es sólo una la transmisión individual de conocimientos, sino que abarca la formación integral de la persona, a la que contribuyen todos los componentes de la comunidad educativa. De ahí la importancia de la participación de estos componentes en las acciones educativas y la necesidad de coordinación de esfuerzos en búsqueda de objetivos comunes.
- **Educación en la democracia.** Formando ciudadanos que puedan participar libre y responsablemente en las instituciones políticas y sociales, capaces de respetar en todo momento las leyes y normas vigentes.
- **Educación en el esfuerzo y el trabajo.** Para conseguir los logros que el alumno se proponga en su vida académica, personal y en un futuro.

En nuestro centro vamos a trabajar los valores anteriormente mencionados de manera transversal en todas las áreas y a través de los diferentes **PROGRAMAS Y PROYECTOS** en los que participamos. Dadas las características de nuestro alumnado y de nuestro entorno, se hace imprescindible tratar dichos valores día a día. Para ello también se van a celebrar determinadas efemérides. Cada curso escolar, se elige un slogan que actuará como hilo conductor de todas las actividades a realizar en el calendario de efemérides y en las actividades de los programas y proyectos educativos del centro.

Este curso escolar 25-26, el slogan es "**¡EXPRES-ARTE!**". Dicho slogan ha sido consensuado en ETCP, Claustro y Consejo Escolar. Nuestro lema de este curso es sobre la temática anual:

CALENDARIO EFEMÉRIDES

“GinerArte es Innovarte, EmocionArte y ExpresArte”

TÍTULO ACTIVIDAD	CURSO	FECHA	ORGANIZADOR ACTIVIDAD	LUGAR ACTIVIDA D	OBJETIVOS
DÍA DE LA HISPANIDAD	TODO EL CENTRO	12 OCTUBRE	Todos los ciclos	Patio del centro	Conmemoración al descubrimiento de América por el navegante Cristóbal Colón en el año 1492. Este hecho representó el primer contacto entre dos mundos, representado en la unión de lenguas y culturas diversas.
HALLOWEEN	TODO EL CENTRO	31 OCTUBRE	Inglés, Educación Física y Música	Patio del centro	Motivar al alumnado Mejorar convivencia en el centro Fomentar la asistencia al centro del alumnado absentista.
“DÍA DEL FLAMENCO”	TODO EL CENTRO	16 NOVIEMBRE	Todos los ciclos	Centro educativo	Conocer y valorar el flamenco como Patrimonio cultural inmaterial de la Humanidad.

“DÍA MUNDIAL DE LA INFANCIA”	TODO EL CENTRO	20 NOVIEMBRE	Escuela Espacio de Paz Plan de Igualdad Todos los ciclos	Centro educativo	Todos los derechos de los niños están recogidos en un tratado internacional que obliga a los gobiernos a cumplirlos: la <u>Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)</u>
“DÍA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO”	TODO EL CENTRO	25 NOVIEMBRE	Coordinador plan de igualdad	Centro educativo	Prevenir la vio-lencia contra las mujeres desde la edad escolar sensibilizando a la comunidad educativa sobre sus causas y consecuencias.
“DÍA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA”	TODO EL CENTRO	6 DE DICIEMBRE	Todos los ciclos	Centro educativo	Valorar la importancia de la Constitución española así como reconocer los símbolos del Estado español: bandera, escudo e himno.

TÍTULO ACTIVIDAD	CURSO	FECHA	ORGANIZADOR ACTIVIDAD	LUGAR	OBJETIVOS
“DÍA DE LA PAZ”	TODO EL CENTRO	30 ENERO	COORD. ESCUELA ESPACIO DE PAZ Y CICLOS	Centro educativo	Educar en y para la tolerancia, la solidaridad, el respeto, la no-violencia y la paz.
“DÍA DE ANDALUCÍA”	TODO EL CENTRO	28 FEBRERO	Todos los ciclos	Centro educativo	Desarrollar actitudes de interés y respeto hacia la cultura andaluza.
“DÍA DE LA MUJER TRABAJADORA”	TODO EL CENTRO	8 MARZO	COORD. PLAN DE IGUALDAD	Centro educativo	Introducir conceptos, procedimiento y actitudes relativas a la igualdad de oportunidades, a la igualdad de oportunidades, a la conciliación familiar, personal y laboral.
CARNAVAL	TODO EL CENTRO	ANTES SEMANA SANTA	TODOS	CENTRO EDUCATIVO	

TÍTULO DE LA ACTIVIDAD	CURSO	FECHA	ORGANIZADOR ACTIVIDAD	LUGAR	OBJETIVOS
“DÍA DE LA CONCIENCIACIÓN DEL AUTISMO”	TODO EL CENTRO	2 ABRIL	AULA TEA Y Ciclos	Centro educativo	Favorecer el conocimiento sobre las características de las personas con autismo y el respeto por las mismas.
“DÍA DEL LIBRO”	TODO EL CENTRO	23 ABRIL	COORDINADOR BIBLIOTECA Y CICLOS	Centro educativo	Fomentar el gusto por la lectura y crear adecuados hábitos lectores en nuestro alumnado.
“DÍA DE LA FAMILIA”	TODO EL CENTRO	15 MAYO	Todos los ciclos	Centro educativo	Respeto por los valores de sociedad.
DÍA DE LA HOMOFOBIA, TRANSFOBIA Y BIOFOBIA	TODO EL CENTRO	17 MAYO	Plan de Igualdad Escuela Espacio de Paz y Ciclos	Centro educativo.	Tolerancia y respeto por las diferentes preferencias sexuales con respecto a las convencionales.
DÍA DEL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	TODO EL CENTRO	18 MAYO	CRECIENDO EN SALUD/CICLOS	CENTRO EDUCATIVO	Interés por el deporte y vida sana.
DÍA DEL MEDIO AMBIENTE	TODO EL CENTRO	5 JUNIO	Creciendo en Salud/Ciclos	Centro educativo	Respeto por el medio ambiente.

6.3. PLAN DE ATENCIÓN EDUCATIVA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 30 de mayo de Infantil y artículo 5 de la Orden de 30 de mayo de Primaria, el alumnado podrá cursar enseñanzas de Religión en cada uno de los cursos de la etapa a elección de los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. Asimismo, aquel alumnado que no haya optado por cursar dichas enseñanzas recibirá la debida atención educativa. Esta atención se planificará y programará por parte de cada centro.

Para nuestro centro hemos elaborado un PROYECTO de la Atención Educativa por CICLOS con el título **“GinerArte es Innovarte, EmocionArte y ExpresArte”**

En dichos proyectos se va a trabajar la importancia de trabajar en pro de los ODS (OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE).

La Asamblea General de la ONU ha elaborado la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de f



Producido en colaboración con TROLLBACK + COMPANY | TheGlobalGoals.trollback.com | +1.212.529.1010

Para cualquier duda sobre la utilización, por favor comuníquese con: djcampagne@un.org

7. LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO DE HORAS QUE, A TALES EFECTOS, SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN

Según el artículo 78 del Decreto 328/2010 por el que se aprueba el reglamento orgánico de los centros de Educación Infantil y primaria, los órganos de coordinación docente son:

- Equipos docentes,
- Equipos de ciclo.
- Equipo de Orientación.
- Equipo Técnico de Coordinación Docente.
- Tutorías.

Las competencias de cada uno de estos órganos así como la de sus coordinadores y coordinadores quedan definidas en los **artículos 79 y 90** de dicho Decreto.

La **ORDEN de 20 de agosto de 2010**, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de Educación Infantil y Primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado establece que para nuestro centro se destinará el siguiente horario:

- Coordinador o coordinadora de ciclo (de 9-17 unidades:1 hora por cada equipo de ciclo.)
- Coordinador/a de orientación (de 9-17 unidades: 1 hora.)
- Desempeño de funciones de los miembros del equipo directivo a las tareas de dirección. (de 9-17 unidades: 23 horas.)
- Horario lectivo semanal dedicado al desempeño de las funciones de coordinación del Plan de Transformación Digital Educativa.
6-17 unidades: 2 horas.
- Coordinador STEAM 4.0: 2 horas semanales
- Coordinador/a de Biblioteca Escolar: 3 horas.
- Equipo de Apoyo Biblioteca Escolar: Horario de dedicación en horario lectivo/no lectivo.
- Coordinadora de PCT Competencia Lectora: 3 horas no lectivas
- Coordinadora de PCT Competencia Matemáticas: 3 horas no lectivas
- Coordinadora de Autoprotección: Horario de dedicación horario lectivo/no lectivo
- Coordinadora del Plan de Igualdad: Horario de dedicación horario lectivo.
- Coordinadora de Escuela Espacio de Paz: Horario de dedicación horario lectivo

- Horario lectivo semanal dedicado al desempeño de las funciones de coordinación del Plan de apertura de centros docentes: de 6-17 unidades: 3 horas.
- Otros Planes y programas aprobados en el Plan de Centro: horario de dedicación lectivo/no lectivo según necesidades y posibilidades del centro educativo.

La propuesta de designación de coordinadores de ciclo y equipo de orientación se hará, prioritariamente, entre el profesorado funcionario con destino definitivo en el centro. En primer lugar se ofrecerá el carácter voluntario y de no poder ser así, la dirección del centro, propondrá al profesor-a que más tiempo lleve sin tener ese cargo docente.

En el caso de no haber en el ciclo profesorado definitivo, se propondrá la coordinación al profesorado provisional, siguiendo los mismos criterios anteriormente mencionados, primero carácter voluntario y, si no es así, se propondrá al profesor-a que lleve más tiempo sin ocupar ese cargo docente.

De acuerdo con lo que se establece en el **art. 13.4. de la Orden de 20 de agosto de 2010**, se podrá disponer, de acuerdo con las disponibilidades de profesorado, que una fracción del horario de obligada permanencia en el centro, tanto lectivo como no lectivo, del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas educativos o proyectos de innovación que se desarrolle en el centro, se dedique a estas funciones.

Para el curso escolar 25-26, se ha establecido la siguiente dedicación horaria para los coordinadores-as de dichos programas:

- Coordinadora “Escuela, Espacio de Paz”: 1 hora semanal lectiva
- Coordinadora Plan de Igualdad: 1 hora semanal lectiva
- Coordinadora Plan de Convivencia (Coordinación Bienestar y protección de la Infancia): 1 hora semanal lectiva
- Coordinador de Prevención de Riesgos Laborales: 1 hora semanal no lectiva.
- Coordinadora de Practicum: 1 hora semanal lectiva.
- Coordinadora del Plan de Absentismo Escola: 1 hora semanal lectiva.
- Coordinadora de otros Planes y programas del centro escolar. horario de dedicación lectivo/no lectivo según necesidades y posibilidades del centro educativo.

8. LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

8.1. CARÁCTER Y REFERENTES DE LA EVALUACIÓN EN INFANTIL Y PRIMARIA.

8.1.1. ETAPA INFANTIL

Atendiendo a los artículos 7 y 8 de la Orden de la Etapa de Educación Infantil de 30 de mayo de 2023, se pueden determinar las características de la evaluación en esta etapa, que será global, continua y formativa y tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas. Además, para la evaluación servirán también de orientación los perfiles competenciales, del segundo ciclo, recogidos en el **Anexo del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, así como los Objetivos de la etapa.**

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN.

La evaluación deberá ser la **observación directa y sistemática** la técnica principal del proceso de evaluación en esta etapa.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes **instrumentos como** escalas de observación, anecdotarios o listas de control, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del mismo. Se concederá especial importancia a la elaboración de documentación sobre la práctica docente y las experiencias de aula.

Los criterios de evaluación son los referentes directos para la evaluación, pero no el único elemento a valorar en la evaluación del alumnado, a través de los cuales se evalúan las competencias específicas. El grado de desarrollo de las mismas deberá ser informado en los Informes finales de ciclo, que servirán para transmitir la información en el proceso de tránsito a la etapa de primaria de alumnado entre otras cuestiones.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

A la hora de tomar decisiones en cuanto a las calificaciones tanto cualitativas como cuantitativas, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de calificación:

- Grado de progreso del alumno-a con respecto a su nivel inicial de partida (evaluación inicial).
- Grado de consecución de los criterios de evaluación, perfil competencial y competencias específicas.
- Grado de dedicación, esfuerzo y rendimiento del alumno-a.
- Grado de participación e interés en las actividades de clase.

Al finalizar cada trimestre, los tutores-as valorarán el progreso del alumno-a en términos cualitativos que se expresarán de la siguiente forma: no adecuado, adecuado, bueno y excelente.

Dichas valoraciones se reflejarán en las actas de sesiones de evaluación y en los boletines de calificación que se les dará a las familias.

8.1.2. ETAPA DE PRIMARIA

PROCEDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN

El artículo 9 de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Primaria, indica sobre el carácter y referentes de la evaluación que la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será **continua, global, competencial**, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas áreas del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación y promoción incluidos en el Proyecto educativo del centro.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

- Escalas de observación: observación continuada de la evolución del aprendizaje en relación con los criterios de evaluación.
- Pruebas escritas
- Pruebas orales
- Trabajos del alumnado.
- LAPbook
- Cuestionarios google forms,

-
- Actividades digitales (liveworsheet, kahoot..)
 - Cuestionarios de autoevaluación del alumnado y del docente.
 - Actividades de coevaluación, entre iguales.
 - Cuaderno del alumno-a (limpieza, orden, actividades realizadas...).

Al comienzo de cada **SITUACIÓN DE APRENDIZAJE**, se le informará al alumnado de los criterios de evaluación que se van a tener en cuenta para poder comprobar que los han conseguido.

Los instrumentos de evaluación se han de adaptar a las distintas situaciones de aprendizaje y han de permitir la valoración objetiva de todo el alumnado y han de garantizar que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptan a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Además de los anterior, se habrán de determinar los canales de comunicación con las familias, para garantizar la transparencia en la evaluación, tal y como se indica en el artículo 9 de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Primaria, donde se establece la obligatoriedad de establecer cauces de comunicación con las familias que han de ser concretados en el Proyecto educativo del centro.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

A la hora de tomar decisiones en cuanto a las calificaciones tanto cualitativas como cuantitativas, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de calificación:

- Grado de progreso del alumno-a con respecto a su nivel inicial de partida (evaluación inicial).
- Grado de consecución de los criterios de evaluación para valorar el desarrollo de las competencias específicas.
- Grado de dedicación, esfuerzo y rendimiento del alumno-a.
- Grado de participación e interés en las actividades de clase.

Al finalizar cada trimestre, los tutores-as y profesores-as especialistas acordarán calificaciones cualitativas como cuantitativas, expresadas en los términos Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4. Suficiente (SU): 5. Bien (BI): 6. Notable (NT): 7 u 8. Sobresaliente (SB): 9 o 10.

Dichas calificaciones se reflejarán en las actas de sesiones de evaluación y en los boletines de calificación que se les dará a las familias.

8.1.3. INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS SOBRE LA EVALUACIÓN.

• REUNIÓN A PRINCIPIO DE CURSO

En el mes de octubre se llevará a cabo una reunión con las familias de cada grupo. Se llevará a cabo en diferentes horarios para poder facilitar la asistencia a las familias que tienen varios hijos-as en nuestro centro en diferentes cursos.

En dicha reunión se tratarán los siguientes aspectos:

1. PRESENTACIÓN DEL TUTOR-A Y DEL EQUIPO DOCENTE.

- Presentación del tutor, áreas que imparte en su curso.
- Es conveniente que informemos a las familias de todos los profesionales que van a trabajar con los niños y niñas: Inglés, E.F, Religión Cat/Islámica, Música y otras áreas que el tutor-a no les imparte. Para E. Física (traer siempre ropa deportiva y agua).
- Recordar que el camino para arreglar cualquier tipo de cuestión siempre es el tutor-a en primera instancia, no acudir primero al equipo directivo, ya que el tutor-a es el que mejor conoce al grupo y está más tiempo con ellos-as.
- Horario de tutoría, Lunes de 16:00 a 17:00 h, Podemos hacer mención que, en caso necesario y excepcionalmente, previa cita (si el tutor-a no tiene reunión), se podrá atender los martes de 14:00 a 14:30. **No se atenderá en horario lectivo, de 9 a 14:00.** Es conveniente que la petición de tutoría se haga con anticipación suficiente para recoger las anotaciones de todo el equipo docente.
- Utilizad los canales de comunicación FORMALES prioritariamente (vía iPASEN), para JUSTIFICAR FALTAS DE ASISTENCIA Y COMUNICARSE CON EL TUTOR-A.

CEIP Giner de los Ríos

2. ENTRADAS Y SALIDAS AL CENTRO.

- La entrada será a las 9:00 en punto. El alumnado de TEA, Infantil, 1º y 2º por el portón que está junto a la casa de Bruno. El resto de alumnos-as de 3º, 4º, 5º y 6º por el portón de la entrada principal. A las 9:10 se cierran los portones. A partir de esa hora, el alumnado que acuda al centro deberá ser acompañado por un adulto que firmará en el libro que hay en Secretaría. LOS RETRASOS SE GRABAN EN SÉNECA IGUAL QUE LAS FALTAS DE ASISTENCIA.
- Se recuerda a las familias que NO DEBEN ACCEDER AL CENTRO, si no es previamente autorizado por el tutor-a o alguien del equipo directivo.
- Los días de lluvia, tanto a la entrada como a la salida, las familias podrán acceder al patio principal para recoger al alumnado, sin agolparse y dejando las puertas despejadas.

3. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN INICIAL

- Hacer resumen de los resultados de la evaluación inicial y de las aportaciones realizadas por el resto del equipo docente.
- Informar de las necesidades detectadas como punto de partida para elaborar las programaciones didácticas.

-
- Hacer hincapié en la importancia de que las familias hagan un seguimiento académico en casa.

4. PLAN GLOBAL DE TRABAJO

- Metodologías que vamos a llevar a cabo.
- Rutinas en el aula. - Material que se va a utilizar: libros de texto, cuadernos de refuerzo, fichas... - Cómo vamos a evaluar: INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN QUE VAMOS A UTILIZAR (pruebas orales, escritas, trabajos, libretas, tareas en clase y casa, registros de observación...).
- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE PROMOCIÓN (VER ÓRDENES 30 DE MAYO 2023). Informar a las familias de los SABERES BÁSICOS que tienen que adquirir los alumnos/as para conseguir las COMPETENCIAS ESPECÍFICAS EN CADA CICLO, en definitiva, qué tiene que saber el alumnado al final de ciclo para poder PROMOCIONAR.
- Hay varias evaluaciones durante el curso: INICIAL, 1º EV, 2ºEV Y ORDINARIA (LAS TRES ÚLTIMAS CON CALIFICACIONES EN BOLETÍN DE NOTAS).
- Uso de recursos digitales en el aula.

- Es trabajo y responsabilidad del alumno-a:

- La organización del material, de la mochila (que no olviden el material en casa).
- Traer de casa de casa el material necesario para cada clase.
- Material limpio y ordenado (libros forrados, cuadernos sin pegatinas, nombre en el material...)
- Horario en casa que le sirva para organizar el material y el trabajo del día.
- Traer las tareas que se proponen para casa, trabajadas.
- Comentar cómo corregimos el trabajo de los niños.
- Comentar la importancia de la limpieza, la ortografía y el orden en los cuadernos de trabajo. - **PROGRAMA GRATUIDAD DE LIBROS:** Recordar que tienen que traer los libros forrados y que han de durar 4 cursos académicos. En caso de deterioro o pérdida, la familia tiene que asumir el gasto.
- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES: informar de las actividades y excursiones que se han solicitado y que se van a realizar.

5. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

- Informar de los maestros-as especialistas para la atención a la diversidad: PT, AL, CAR, Compensatoria..
- El alumnado repetidor o con áreas pendientes llevará a cabo un PROGRAMA DE REFUERZO, que será elaborado por el tutor-a y el maestro-a que imparte dicho refuerzo. Es muy importante que las familias se comprometan a realizar un seguimiento del mismo mediante las tutorías.

6. NORMAS DE CONVIVENCIA Y ORGANIZACIÓN DEL CENTRO.

- Contamos con un PLAN DE CONVIVENCIA, en el que todos somos RESPONSABLES de cumplir.
- El alumno-a que cometa conductas contrarias y/o graves de convivencia se registrará en un parte de convivencia, se informará a las familias y se le impondrá una sanción por dicho acto, además de acudir al **AULA DE CONVIVENCIA Y MEDIACIÓN** para trabajar de manera individualizada y reflexionar, junto a la citación de la familia en jefatura si fuera conveniente para acordar la Medida

sancionadora en caso necesario.

- Ser puntuales en la entrada y a la recogida del alumnado. Si algún padre o madre se le hiciera tarde por algún motivo justificado debe informar al tutor-a o, en su caso, llamar a Secretaría (951 29 87 37).
- El alumnado del comedor debe ir regularmente a dicho servicio. Si algún día, por motivos debidamente justificados, no acude, la familia TIENE QUE INFORMAR con antelación al tutor a o, en su caso, a Secretaría. No va a ser suficiente que el alumno-a lo comunique sin un escrito de la familia.
- El alumnado debe acudir al centro todos los días, es un DERECHO DEL ALUMNO-A Y UNA OBLIGACIÓN DE LAS FAMILIAS. Sólo en casos de enfermedad no acudirá al colegio. Si son más de 5 días enfermos-as, se deberá aportar INFORME MÉDICO. Las faltas injustificadas se comunicarán mensualmente a Servicios Sociales (PLAN DE ABSENTISMO DE NUESTRO CENTRO). Las faltas de asistencia por viajes o actividades de ocio NO SE JUSTIFICAN.
- Las familias deben tener los números de teléfono ACTUALIZADOS. En caso de cambiar de número, se le comunicará al tutor-a o, en su caso, a Secretaría.
- Los niños-as deben venir de caso DESAYUNADOS Y CON EL DESAYUNO PARA MEDIA MAÑANA. Muy importante que traigan una botella de agua.
- 4º ,5º Y 6º PODRÁN FORMAR PARTE DEL EQUIPO VOLUNTARIO DE MEDIADORES DEL COLE. • Habrá una reunión informativa con las familias de este alumnado mediador.

7. PLANES Y PROGRAMAS QUE SE LLEVAN A CABO EN NUESTRO CENTRO. Informar a las familias de los diferentes planes y programas que se llevan a cabo y de las vías de difusión que utilizamos:

- Plan de Igualdad Y Pacto de Estado (prevención de la violencia de género).
- Escuela Espacio de Paz. CEntro promotor de Convivencia +
- Unidades de acompañamiento, tenemos un orientador más por este programa. • PROA + TRANSFÓRMATE, Contamos con una maestra de PT para desarrollar este programa en todos los cursos)
- “MÁS EQUIDAD INNOVACIÓN” (NUEVO ESTE CURSO). Nos dotarán de recursos para poder llevar a cabo diferentes actividades y talleres con el alumnado).
- PLAN DE BIBLIOTECA ESCOLAR. Préstamos y uso de la biblioteca en recreos. • Plan de TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA
- Plan de AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO.
- COORDINACIÓN CON LA ENFERMERA ESCOLAR DE NUESTRO CENTRO DE SALUD. Se llevarán a cabo actividades con el alumnado.
- PLAN DE CONVIVENCIA Y MEDIACIÓN. Aula de Mediación.
 - PLAN COOPERACIÓN TERRITORIAL PARA EL REFUERZO DE LA COMPETENCIA LECTORA.
 - PLAN DE COOPERACIÓN TERRITORIAL PARA EL REFUERZO DE LA COMPETENCIA MATEMÁTICA.
 - PROGRAMA DE HÁBITOS SALUDABLES.

8. CALENDARIO ESCOLAR. Se informará del Calendario escolar del curso correspondiente, de los días festivos y períodos vacacionales.**9. ELECCIÓN DE DELEGADO DE MADRES Y PADRES y SUBDELEGADO-A** - Firmar Ficha de delegados/as

● REUNIONES TRIMESTRALES

Al comienzo del 2º y 3º trimestre se llevarán a cabo reuniones con las familias para hacer seguimiento académico e informar de los resultados de las evaluaciones anteriores:

- Información sobre los resultados de las evaluaciones anteriores.
- Propuestas de mejora que se consideran necesarias para mejorar dichos resultados.
- Metodología y criterios de evaluación y calificación.
- Modificación o no de las programaciones según los resultados.
- Clima de convivencia del aula y ambiente de trabajo.
- Pautas para trabajar en casa con el alumnado.

● ENTREGA DE BOLETINES DE CALIFICACIONES A LAS FAMILIAS

- Al finalizar cada trimestre se convocará una sesión de tutoría (horario de 16:00 a 18:00) para la entrega de notas presencial a las familias. Para nuestro centro es una **gran OPORTUNIDAD** ya que conseguimos que las familias acudan al centro y puedan ser informadas de los resultados académicos de sus hijos/as.
- Además de dar los boletines de manera presencial se envían al PUNTO DE RECOGIDA DE IPASEN.

8.2. PROMOCIÓN EN INFANTIL Y PRIMARIA

8.2.1. PROMOCIÓN EN INFANTIL

De manera general todo el alumnado que termine 2º Ciclo de Ed. Infantil promocionará de manera automática.

Con carácter excepcional, el alumno o alumna con necesidades educativas especiales podrá permanecer un año más en la etapa de Educación Infantil según lo dispuesto en el artículo 14.3 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo. Esta medida se podrá adoptar al término del primer o del segundo ciclo.

Las Delegaciones Territoriales con competencia en materia de educación podrán autorizar la permanencia del alumnado en el último curso del segundo ciclo, cuando se estime que dicha permanencia permitirá alcanzar los Objetivos de Educación Infantil o será beneficiosa para su socialización. La petición será tramitada por la dirección del centro donde esté escolarizado, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría, basada en el Informe del Equipo de Orientación Educativa, previa aceptación de la familia. La Inspección educativa elaborará un informe sobre la procedencia de dicha autorización.

8.2.2. PROMOCIÓN EN PRIMARIA

Según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, al finalizar cada uno de los ciclos de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, de manera colegiada, adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado, tomando especialmente en consideración la información y el criterio de la persona que ejerza la tutoría y con el asesoramiento del equipo de orientación educativa.

En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para la toma de decisiones se tendrán en cuenta los criterios de promoción que deberán ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del perfil competencial de cada ciclo establecidos en el Proyecto educativo del centro. Para ello se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

2. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:

-
- a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
 - b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo.
3. Quienes promocionen sin haber superado todas las áreas seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las áreas no superadas, o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario y así se recoge en el Proyecto educativo del centro. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar y en todo caso, al finalizar el curso.
4. La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un programa de refuerzo del aprendizaje que versará sobre las competencias específicas de las áreas no desarrolladas el curso anterior (ver anexo Atención a la diversidad).
5. Estos programas de refuerzo del aprendizaje deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables.
6. La aplicación y evaluación de dichos programas de refuerzo del aprendizaje serán realizadas, preferentemente, por la persona que ejerza la tutoría del curso al que pertenezca el alumnado.
7. Se podrá repetir una sola vez durante la etapa. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado.
8. Málaga
9. Tal y como establece el artículo 17.5 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN AL FINALIZAR LOS CICLOS.

COMPETENCIA COMUNICATIVO LINGÜÍSTICA		
PRIMER CICLO	SEGUNDO CICLO	TERCER CICLO
<p>1. Expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera ordenada y organizada, siguiendo indicaciones, ideas, vivencias, emociones o sentimientos en diversas situaciones socio-comunicativas.</p> <p>2. Comprende e identifica, de manera guiada, la idea principal y el sentido global de textos orales, escritos, signados o multimodales breves y sencillos</p> <p>3. e inicia en la lectura de diferentes textos apropiados a su edad,</p>	<p>1. Expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera clara y ajustada, con cierta autonomía, ideas, hechos, conceptos, sentimientos y opiniones que le generan las diferentes situaciones de comunicación y participa de manera comprensible en conversaciones, dinámicas de grupo.</p> <p>2. Comprende, identifica e interpreta el sentido general de textos orales, escritos, signados o multimodales sencillos,</p> <p>3. Lee diferentes textos apropiados a su edad y cercanos a sus gustos e intereses.</p>	<p>1. Expresa hechos, conceptos, pensamientos, opiniones o sentimientos de forma oral, escrita, signada o multimodal, con claridad y adecuación a diferentes contextos cotidianos de su entorno personal, social y educativo, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa,</p> <p>2. Comprende, interpreta y valora textos orales, escritos, signados o multimodales sencillos.</p> <p>3. Lee obras diversas adecuadas a su progreso madurativo, seleccionando aquellas que mejor se ajustan a sus gustos e intereses.</p>
COMPETENCIA PLURILINGÜE		
PRIMER CICLO	SEGUNDO CICLO	TERCER CICLO
<p>1. Reconoce e identifica palabras o expresiones para responder a necesidades comunicativas sencillas</p>	<p>1. Reconoce y emplea, de manera guiada, expresiones breves y sencillas de uso cotidiano y de relevancia personal que respondan a necesidades educativas sencillas,</p>	<p>1. Usa, al menos, una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas sencillas</p>

COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA (STEM)		
<u>PRIMER CICLO</u>	<u>SEGUNDO CICLO</u>	<u>TERCER CICLO</u>
<p>1. Se inicia, de manera guiada, en la resolución de problemas del entorno inmediato para resolver pequeñas investigaciones matemáticas.</p> <p>2. Realiza pequeños planteamientos, de forma dirigida, para entender y formular preguntas sobre problemas y experimentos muy sencillos de cantidades pequeñas y de objetos, hechos y fenómenos cercanos y que ocurren a su alrededor.</p>	<p>1. Identifica y resuelve problemas, de manera pautada, relacionados con el entorno para realizar pequeñas experiencias de trabajo referidos a cálculo, medidas, geometría.</p> <p>2. Reflexiona sobre los problemas resueltos, buscando respuestas adecuadas que le ayuden a resolver los cálculos numéricos, y a explicar algunos de los fenómenos que ocurren a su alrededor.</p>	<p>1. Utiliza, de manera guiada, algunos métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas.</p> <p>2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar algunos de los fenómenos que ocurren a su alrededor.</p>
COMPETENCIA DIGITAL		
<u>PRIMER CICLO</u>	<u>SEGUNDO CICLO</u>	<u>TERCER CICLO</u>
<p>1. Hace uso de ciertas herramientas digitales para búsquedas muy sencillas y guiadas de la información</p> <p>2. Se inicia en la creación de pequeñas tareas de contenido digital (texto, imagen, audio, vídeo...)</p>	<p>1. Realiza pequeñas búsquedas guiadas en internet, utilizando diferentes medios y estrategias sencillas que facilitan el tratamiento de información.</p> <p>2. Crea contenidos digitales sencillos de acuerdo a las necesidades del contexto educativo, mediante el uso de diversas herramientas digitales utilizando distintos formatos (texto, tabla, imagen, audio, vídeo...)</p>	<p>1. Realiza búsquedas guiadas en internet y hace uso de estrategias sencillas para el tratamiento digital de la información.</p> <p>2. Crea, integra y reelabora contenidos digitales en distintos formatos (texto, tabla, imagen, audio, vídeo, programa informático...)</p>

COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER

<u>PRIMER CICLO</u>	<u>SEGUNDO CICLO</u>	<u>TERCER CICLO</u>
<p>1.Es consciente de las propias emociones, ideas y comportamientos personales.</p> <p>2. Se inicia en el desarrollo de algunos hábitos de vida saludables.</p> <p>3.Reconoce las emociones de las demás personas, y muestra iniciativa por participar en el trabajo en equipo.</p>	<p>1. Es consciente de las propias emociones, ideas y comportamientos personales y es capaz de ponerse en el lugar de los demás.</p> <p>2.Asume la adopción de determinados hábitos de vida saludable.</p> <p>3.Identifica y respeta las emociones y sentimientos ajenos y muestra iniciativa por participar activamente en el trabajo en equipo.</p>	<p>1. Es consciente de las propias emociones, ideas y comportamientos personales y emplea estrategias sencillas para gestionarlas en situaciones de tensión o conflicto.</p> <p>2.Coneoce los riesgos más relevantes y los principales activos para la salud, adopta estilos de vida saludables para su bienestar físico y mental.</p> <p>3.Reconoce y respeta las emociones y experiencias de las demás personas, participa activamente en el trabajo en grupo.</p>

COMPETENCIA CIUDADANA

<u>PRIMER CICLO</u>	<u>SEGUNDO CICLO</u>	<u>TERCER CICLO</u>
<p>1. Demuestra curiosidad por las manifestaciones culturales y sociales del ámbito escolar y local, y ordena temporalmente hechos del entorno social y cultural cercano.</p> <p>2.Realiza pequeñas reflexiones y diálogos, siguiendo indicaciones sobre la responsabilidad</p>	<p>1. Identifica los procesos históricos y sociales relevantes de su entorno, y demuestra respeto, interés y aprecio por participar en la vida cultural y artística en diversos contextos, respetando las normas básicas de convivencia.</p> <p>2.Usa el diálogo y la comunicación para reflexionar sobre valores y problemas relativos a cuestiones éticas y sociales,</p>	<p>1.Entiende los procesos históricos y sociales más relevantes relativos a su propia identidad y cultura, reflexiona sobre las normas de convivencia, y las aplica de manera constructiva, dialogante e inclusiva en cualquier contexto.</p> <p>2.Reflexiona y dialoga sobre valores y problemas éticos de actualidad,comprendiendo la necesidad de respetar diferentes culturas y creencias, de cuidar el entorno, de rechazar prejuicios y estereotipos, y de oponerse a cualquier forma de discriminación o violencia.</p>

COMPETENCIA EMPRENDEDORA		
PRIMER CICLO	SEGUNDO CICLO	TERCER CICLO
1. Se inicia en la identificación de problemas, retos y desafíos y comienza a elaborar algunas ideas originales, de manera guiada.	1. Identifica, con indicaciones, problemas, necesidades y retos presentes en el mundo que le rodea, proponiendo ideas originales.	1. Reconoce necesidades y retos que afrontar y elabora ideas originales, utilizando destrezas creativas y tomando conciencia de las consecuencias.
COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES		
PRIMER CICLO	SEGUNDO CICLO	TERCER CICLO
1. Se inicia, con ayuda, en el reconocimiento de elementos característicos de distintas manifestaciones artísticas y culturales que forman parte del patrimonio de su entorno. 2. Explora las posibilidades expresivas de su propio cuerpo, comunicando ideas, sensaciones y emociones mediante el uso de diferentes lenguajes.	1. Reconoce y muestra interés por los elementos característicos propios del patrimonio cultural y artístico de diversos entorno 2. Se inicia en el desarrollo de su propia identidad mediante las posibilidades expresivas y de comunicación de su propio cuerpo, a través del empleo de distintos lenguajes en la expresión de manifestaciones artísticas y culturales básicas,	1. Reconoce y aprecia los aspectos fundamentales del patrimonio cultural y artístico, comprendiendo las diferencias entre distintas culturas y la necesidad de respetarlas. 2. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones de forma creativa y con una actitud abierta e inclusiva, empleando distintos lenguajes artísticos y culturales, integrando su propio cuerpo, interactuando con el entorno y desarrollando sus capacidades afectivas.

8.3. MENCIONES HONORÍFICAS EN EDUCACIÓN PRIMARIA.

Al finalizar la etapa, a juicio del equipo docente, cuando un alumno o alumna demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente, se le otorgará Mención Honorífica por área. Esta circunstancia deberá quedar reflejada en el Informe final de etapa, así como en el Expediente y en el Historial académico del alumnado.

Para conceder dicha excelencia, en nuestro centro tendremos en cuenta los siguientes criterios:

- Nota media aritmética del área en toda la etapa con una calificación no inferior a 9.
- Excelente en esfuerzo y dedicación en las tareas académicas.
- Buen comportamiento en el centro y cumplimiento de las normas de convivencia.

8.4. SESIONES DE EVALUACIÓN.

8.4.1. EVALUACIÓN INICIAL

En la primera semana de octubre se llevarán a cabo las sesiones de Evaluación inicial tanto de Infantil como de Primaria. En dichas sesiones los equipos docentes valorarán los resultados obtenidos de las evaluaciones y propondrán propuestas de mejora que se incluirán en las programaciones didácticas.

También se tomarán decisiones de carácter grupal e individual acerca de la respuesta educativa más adecuada para el alumnado.

Los tutores-as serán los responsables de recoger toda la información en una acta de la sesión que se grabará en Séneca y será firmada por los integrantes del Equipo docente.

La Jefatura de Estudios proporcionará a los Equipos docentes un guión para su cumplimentación:

SESIÓN EVALUACIÓN INICIAL/CONTINUA/ORDINARIA

1. ACUERDOS Y DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL GRUPO.

- A) Valoración de la situación inicial del alumnado respecto del nivel de desarrollo de las competencias específicas de las áreas de la etapa (VALORAR EL GRADO DE ADQUISICIÓN DE DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS MÁS IMPORTANTES DE CADA ÁREA)
- B) Información proporcionada por el tutor/a tras el análisis de los informes del curso anterior (principalmente aspectos que deban ser conocidos por el equipo docente, ya sea de tipo médico, socioeconómico, familiar...) PONER NOMBRE Y APELLIDOS, NO SIGLAS
- C) Decisiones curriculares que se hayan tenido que tomar como consecuencia de lo observado tras este proceso de evaluación inicial.
- MEDIDAS DE REFUERZO (COMP. LECTORA, RAZONAMIENTO MATEMÁTICAS...)
 - METODOLOGÍAS DIVERSAS E INCLUSIVAS (Especificar)
 - ADAPTACIONES EN SECUENCIACIÓN, EVALUACIÓN...

D) Medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales

(Se debería dejar constancia de todas y cada una de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales de carácter grupal que se van a aplicar, señalando el área en la que serán aplicadas y unas indicaciones) de en qué consisten dichas medidas (Ej. desdoblamientos, grupos flexibles, atención individualizada...).

2. ACUERDOS Y DECISIONES DE CARÁCTER INDIVIDUAL .

A) Aspectos más relevantes de los informes del alumnado una vez analizados por el tutor/a

(Se deberían hacer constar en el acta los aspectos más relevantes de los informes del alumnado que contengan aspectos que deban ser valorados/tenidos en cuenta por el equipo docente, tras el análisis que de dichos informes haya realizado el tutor/a del grupo.

En el caso de que se vayan a aplicar medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales a algún alumno, se debe dejar constancia de las mismas, identificando inequívocamente al alumno/a al que se aplicarán y el área en la que se aplicarán) SE PONE NOMBRE ALUMNO Y PRIMER APELLIDO (NO SIGLAS)

- ALUMNADO NEAE (MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:PROGRA.REFUERZO, PROGRAMA ESPECÍFICO, ADAPT.CURRICU.SIGN..)
 - NOMBRE ALUMNO/A: MEDIDA AT.DIVERSIDAD.
- ALUMNADO QUE REQUIERE PROGRAMAS DE REFUERZO (ALUMNADO REPETIDOR, ALUMNADO CON ÁREAS PENDIENTE DEL CURSO ANTERIOR, ALUMNADO QUE TRAS LA EVALUACIÓN INICIAL SE VALORE QUE REQUIERE DE PROGRAMA DE REFUERZO)
 - NOMBRE ALUMNO/A: PROGRAMA REFUERZO EN ÁREAS:.....

ASESORAMIENTO DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Recoger de manera general las aportaciones de cada uno de los especialistas que intervienen con el alumnado NEAE o que requiere algún tipo de Refuerzo:

- Profesorado de Refuerzo Educativo (CAR)
- Profesorado de Compensatoria
- Profesorado de PT
- Profesorado de Ayl
- Profesorado de PT Transfórmate PROA +
- Profesorado de Refuerzo en Competencia Lectora y Matemáticas
- Orientadora ZtS

3. OBSERVACIONES (En este apartado se pueden hacer constar cuestiones que el equipo docente considere relevantes y que no se hayan consignado en otros apartados)

4. DILIGENCIA (Este apartado se cumplimentará si posteriormente a la aprobación del acta, procede realizar alguna modificación a lo consignado en cualquiera de los otros apartados)

5. CONCLUSIONES

(En este apartado se puede hacer constar un pequeño resumen de los acuerdos y decisiones tomados, en su caso)

8.4.2. EVALUACIÓN CONTINUA

Además de la evaluación Inicial, al finalizar el 1º y 2º trimestre se llevarán a cabo sesiones de evaluación continua, donde se analizarán los resultados obtenidos en todas las áreas, principalmente en las áreas Instrumentales y se tomarán decisiones acerca de la metodología, recursos, refuerzos... para mejorar dichos resultados.

Además se realizará un seguimiento de las programaciones y de los programas de refuerzo del alumnado que lo necesite.

Al igual que en la evaluación inicial, el tutor-a será el responsable de plasmar el análisis de resultados y toma de decisiones en un acta de evaluación (Séneca) que será firmada por todo el equipo docente. Para su cumplimentación se tendrá como referencia el guión facilitado por la jefatura de estudios (igual que de evaluación inicial, pero incluyendo SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS).

Dicha información de las sesiones de evaluación se trasladará a las familias tanto con la entrega de boletines de calificación como en las reuniones planificadas con las familias al inicio de cada trimestre.

8.4.3. EVALUACIÓN ORDINARIA.

*CEIP Giner de los Ríos
Málaga*

En Educación Infantil la evaluación final se llevará a cabo de la siguiente manera:

- 3 años Infantil: evaluación Ordinaria
- 4 años Infantil: evaluación Ordinaria
- 5 años Infantil: evaluación Ordinaria

Los datos de la evaluación se obtendrán de los datos obtenidos en el proceso de evaluación continua, teniendo como referencia el Perfil competencial correspondientes, las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en las propuestas Pedagógicas.

Los resultados de dicha evaluación se expresarán con las siguientes calificaciones: no adecuado, adecuado, bueno y excelente.

En Educación Primaria, al finalizar el tercer trimestre y tras el fin del periodo lectivo antes de que finalice el mes de junio, se llevará a cabo las **sesiones de evaluación Ordinarias**.

Las sesiones de evaluación ordinaria serán coordinadas por los tutores-as y, en caso de ausencia, por la persona que designe la dirección del centro.

En esta sesión se adoptarán decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del equipo de orientación educativa del centro. periodo lectivo y antes de que finalice el mes de junio.

En las sesiones de evaluación ordinaria, el profesor o profesora responsable de cada área decidirá la calificación de la misma. Esta calificación ha de ser establecida tomando como referencia la superación de las competencias específicas del área. Para ello, se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se valorará el grado de consecución de las competencias específicas.

El área de Educación Artística que engloba plástica y música el resultado de la evaluación se expresarán con una única calificación, que será acordada por los maestros-as de ambas áreas.

En la sesión de evaluación ordinaria, se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias, de acuerdo con lo recogido en el Proyecto educativo del centro y en la normativa que resulte de aplicación. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

Como resultado de las sesiones de evaluación ordinaria se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones con carácter informativo.

Dicho boletín se entregará a través del PUNTO DE RECOGIDA DE IPASEN y de manera presencial por cada uno de los tutores tras la sesión de evaluación ordinaria y antes de finalizar el mes de junio.

La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar además de las calificaciones, las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a cada alumno o alumna. Dicha acta cumplimentada en Séneca será firmada por los integrantes del equipo docente.

Para cumplimentar dicha acta de sesión de evaluación en Séneca, la Jefatura de Estudios proporcionará un guión.

Los resultados de las áreas no superadas de cursos anteriores se consignarán, igualmente, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumnado.

8.5. DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN.

8.5.1. EDUCACIÓN INFANTIL

En Educación Infantil, los documentos de evaluación serán el Informe anual de evaluación, el Informe final de ciclo, el Informe final de etapa y el Expediente personal.

- **Informe anual de evaluación**
- **Informe final de ciclo e informe final de etapa (5 años Infantil):** La persona que ejerza la tutoría indicará el grado de desarrollo de las competencias clave previstas en el Perfil competencial, en el Informe final de ciclo y en el Informe final de etapa. Asimismo, se harán constar los aspectos que más condicionan el progreso educativo del alumnado y, en su caso, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que se hayan aplicado. Los Informes finales de ciclo o los Informes finales de etapa se trasladarán a la persona responsable de la tutoría del ciclo siguiente para que puedan ser valorados en el proceso de evaluación inicial del alumnado. Los datos más relevantes de estos informes se incorporarán al Expediente personal.
- **El Expediente personal** recogerá, junto con los datos de identificación del centro y los del alumno o alumna, la información relativa a su proceso de evaluación, los datos médicos, psicológicos o pedagógicos de interés. El Expediente personal recogerá, junto con los datos de identificación del centro y los del alumno o alumna, la información relativa a su proceso de evaluación, los datos médicos, psicológicos o pedagógicos de interés.

8.5.2. EDUCACIÓN PRIMARIA

En Educación Primaria, los documentos oficiales de evaluación son: Las actas de evaluación, el expediente académico, el historial académico, el Informe final de etapa y, en su caso, el informe personal por traslado, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

El historial académico y, en su caso, el informe personal por traslado se consideran documentos básicos para garantizar la movilidad del alumnado por todo el territorio nacional.

→ **Las actas de evaluación (calificaciones).** Las actas de evaluación, reguladas en el artículo 26 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, se ajustarán a los modelos que se incluyen como Anexo VI.a, se extenderán para cada uno de los cursos y se cerrarán al término del período lectivo ordinario. Las actas de evaluación comprenderán la relación nominal del alumnado que compone cada grupo junto con los resultados de la evaluación de las áreas o ámbitos del curso y las decisiones adoptadas sobre promoción y permanencia. Los resultados de la evaluación de cada área se expresarán como Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas y Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas, tal y como se recoge en el artículo 26 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo. En el caso de los ámbitos que integren distintas áreas el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes áreas al alumnado y a sus padres, madres, o personas que ejerzan su tutela legal.

Cuando el alumnado **recupere un área no superada de los cursos anteriores**, calificación obtenida se hará constar en el acta de evaluación del curso en el que supere dicha área.

Las actas de evaluación **serán firmadas** por la persona que ejerza la tutoría del grupo, con el visto bueno de la persona que ejerza la dirección, y serán archivadas y custodiadas en la secretaría del centro.

→ **El expediente académico**, regulado en el artículo 27 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, se ajustará al modelo que se incluye como Anexo VI.b y es el documento oficial que refleja la información **relativa al proceso de evaluación y promoción**.

El expediente académico incluirá los datos de identificación del centro docente y del alumno o alumna, los resultados de la evaluación de las áreas, las decisiones adoptadas sobre promoción, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que se hayan aplicado y las fechas en que se hayan producido los diferentes hitos.

En el caso de que existan áreas que hayan sido cursadas de forma integrada en un ámbito, en el expediente figurará, junto con la denominación de dicho ámbito, la indicación expresa de las áreas integradas en el mismo.

→ **Historial académico:** El historial académico del alumnado, regulado en el artículo 28 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, se ajustará al modelo que se incluye como

Anexo VI.c, y tendrá valor acreditativo de los estudios realizados. Como mínimo recogerá los datos identificativos del alumno o alumna, las áreas cursadas en cada uno de los años de escolarización, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas, los resultados de la evaluación, las decisiones sobre promoción y permanencia, la información relativa a los cambios de centro y las fechas en que se han producido los diferentes hitos. Con objeto de garantizar la movilidad del alumnado, cuando varias áreas hayan sido cursadas integradas en un ámbito, se hará constar en el historial la calificación obtenida en cada una de ellas. Esta calificación será la misma que figure en el expediente para el ámbito correspondiente.

Al finalizar la etapa, el historial académico se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumno o alumna y, en cualquier caso, al terminar su escolarización en la enseñanza en régimen ordinario. Esta circunstancia se hará constar en el expediente académico.

Asimismo, **se enviará una copia del historial académico y del Informe final de etapa al Instituto de educación secundaria** en el que vaya a proseguir sus estudios el alumno o alumna, previa petición de dicho centro.

→ **Informe Final de Etapa:** Los centros docentes emitirán un informe final de etapa, cumplimentado por la persona que ejerza la tutoría de cada grupo, según lo establecido en el artículo 15.5 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, y el artículo 12.4 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, que se ajustará al modelo que se incluye como Anexo VI.d e incluirá los datos de identificación del centro docente y del alumnado, las calificaciones obtenidas en cada una de las áreas a lo largo de la etapa, así como el grado de desarrollo de las competencias tomando como referente el Perfil competencial al finalizar el tercer ciclo, la aplicación y la valoración de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que se estimen necesarias para cada área, así como la información relevante para la transición a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

→ **Informe personal por traslado:** El informe personal por traslado, regulado en el artículo 29 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, se ajustará al modelo que se incluye como Anexo VI.e y es el documento oficial que recogerá la información que resulte necesaria para garantizar la continuidad del proceso de aprendizaje del alumnado cuando se traslade a otro centro docente sin haber finalizado la etapa.

Será cumplimentado por la persona que ejerza la tutoría del alumnado en el centro de origen a partir de la información facilitada por el equipo docente. En el caso de que el alumnado se traslade a otro centro antes de finalizar la etapa, el centro de origen deberá remitir al de destino y a petición de éste el informe personal por traslado, junto a una copia del historial académico. Una vez recibidos debidamente cumplimentados dichos

documentos, la matriculación en el centro docente de destino adquirirá carácter definitivo y se procederá a abrir el correspondiente expediente académico.

El informe personal por traslado contendrá los resultados de las evaluaciones que se hubieran realizado, la aplicación, en su caso, de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales y todas aquellas observaciones que se consideren oportunas acerca del progreso general del alumno o alumna.

→ **Informe final de ciclo:** Teniendo en cuenta el artículo 12.3 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, al finalizar cada uno de los ciclos, **la persona que ejerza la tutoría emitirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias clave** del alumnado, indicando en su caso las medidas de refuerzo que se deben contemplar en el ciclo o etapa siguiente. Dicho informe tendrá como referente el Perfil competencial al finalizar cada uno de los ciclos de la etapa de Educación Primaria. Los datos más relevantes de estos informes se incorporarán al expediente historial académico del alumno o alumna en un apartado habilitado a tal efecto.

La custodia y archivo de los documentos oficiales de evaluación corresponde a la secretaría del centro docente. Los documentos oficiales de evaluación serán visados por la persona que ejerza la dirección del centro y en ellos se consignarán las firmas de las personas que correspondan en cada caso, junto a las que constará el nombre y los apellidos de la persona firmante, así como el cargo o atribución docente, todo ello teniendo en cuenta lo dispuesto sobre gestión documental en el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía. Estos documentos serán supervisados por la Inspección Educativa.

8.6. PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO EN 4º CURSO ED. PRIMARIA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, en el cuarto curso de Educación Primaria todos los centros realizarán una evaluación de diagnóstico de las competencias adquiridas por el alumnado. Esta evaluación no tendrá efectos académicos y tendrá carácter informativo, formativo y orientador para los centros, para el profesorado, para el alumnado y sus familias o personas que ejerzan su tutela legal y para el conjunto de la comunidad educativa.

El Claustro de profesorado realizará un análisis tanto del proceso llevado a cabo como del nivel competencial del alumnado. Dicho análisis será elevado al Consejo escolar para su conocimiento.

8.7. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.

Tanto en Educación Infantil como en Educación Primaria la evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se regirá por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Para la evaluación se establecerán las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, para que las mismas se apliquen al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo conforme a lo recogido en su correspondiente Informe de evaluación psicopedagógica. Entre estas medidas se destaca la adaptación del formato de las pruebas de evaluación y la ampliación del tiempo para la ejecución de las mismas o la utilización de diferentes procedimientos de evaluación que tengan en cuenta la variedad de formas de registrar las competencias adquiridas. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

La decisión sobre la evaluación y la promoción del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo será competencia del equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa y teniendo en cuenta la tutoría compartida, en su caso, a la que se refiere la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los centros docentes.

La evaluación del **alumnado con adaptaciones curriculares significativas** en algún área se realizará tomando como referente los elementos curriculares establecidos en dichas adaptaciones. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación se especificará que la calificación en las áreas adaptadas hace referencia a los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumnado.

En la evaluación del **alumnado que se incorpore tardíamente al Sistema Educativo** y que, por presentar graves carencias en la comunicación lingüística en lengua española, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrá en cuenta los informes que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.

El alumnado escolarizado en el curso inmediatamente inferior al que le correspondería por edad, al que se refiere el artículo 17.3 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, se podrá incorporar al grupo correspondiente a su edad, cuando a juicio de la persona que ejerza la tutoría, con el acuerdo del equipo docente y asesorado por el equipo de orientación educativa, haya superado el desfase curricular que presentaba. En caso de desacuerdo del equipo docente, la decisión se tomará por mayoría simple de votos.

8.7. PROCEDIMIENTO DE ACLARACIÓN Y REVISIÓN EN PRIMARIA.

Los padres, madres o tutor-as legales del alumnado de nuestro centro podrán solicitar las aclaraciones que consideren oportunas acerca de la evaluación y promoción de sus hijos-as durante el curso escolar y tras la evaluación Ordinaria.

Procedimiento a seguir:

- 1º Podrán solicitar una cita de tutoría con el tutor-a del alumno y profesorado especialista del área a revisar (1º Instancia).
- 2º Si tras la reunión de tutoría con el tutor-a y profesorado implicado en la revisión, la familia siguiera estando en desacuerdo con los resultados obtenidos, podrán presentar por escrito a la dirección del centro la reclamación de la decisión de evaluación.
- 3º La dirección del centro estudiará dicha reclamación y convocará un equipo docente extraordinario para valorar los resultados obtenidos, los criterios y procedimientos que se han llevado a cabo para la toma de decisiones, para valorar si la evaluación ha sido objetiva y de acuerdo a lo establecido en las programaciones y en el PROYECTO EDUCATIVO.
- 4º Tras el equipo docente y, una vez que se haya llegado a un acuerdo (favorable o desfavorable) con respecto a la reclamación, la dirección del centro dará una respuesta motivada a la persona reclamante antes de que finalice el curso escolar.
- 5º Tras la entrega de boletines de las calificaciones de la evaluación ordinaria, los padres y madres o representantes legales tendrán un periodo de 2 días hábiles para poder presentar reclamación en el centro educativo siguiendo el procedimiento anteriormente descrito.

9. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

9.1. MEDIDAS GENERALES

Se considera atención educativa ordinaria la aplicación de medidas generales a través de recursos personales y materiales de carácter general, que buscan la participación y el éxito de **todo** el alumnado. En este sentido, el desarrollo de la actividad docente del profesorado, de acuerdo con las programaciones didácticas, incluirá metodologías didácticas favorecedoras de la inclusión, organización de los espacios y los tiempos, así como procedimientos e instrumentos de evaluación que presenten mayores posibilidades de adaptación a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado. Las medidas generales son:

- a) Agrupación de áreas en ámbitos de conocimiento.
- b) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.
- c) Desdoblamientos de grupos en las áreas de carácter instrumental.
- d) Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico.

Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, deberá facilitar la inclusión de este en su grupo ordinario y, en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado necesitado de apoyo.

- e) Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por un Área Lingüística de carácter transversal (criterios establecidos en el Proyecto Educativo).
- f) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje.
- g) Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
- h) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas.

-
- i) Actuaciones de prevención y control del absentismo que contribuyan a la prevención del abandono escolar temprano.
 - j) Distribución del horario lectivo del bloque de asignaturas de libre configuración 1. Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el que presenta altas capacidades intelectuales.

CRITERIOS PARA PROPONER AL ALUMNADO CANDIDATO DE CURSAR EL ÁREA LINGÜÍSTICA TRANSVERSAL

Tal y como se establece en el artículo 7 de la Orden de 30 de Mayo de 2023, el Área Lingüística de carácter transversal se impartirá para el alumnado que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística.

Los criterios que tenemos en cuenta a la hora de proponer candidatos para que cursen el área Lingüística en lugar de Francés, son:

- Alumnado que presente dificultades en la adquisición de la competencia lingüística por los siguientes motivos:
 - Alumnado con incorporación tardía al sistema educativo.
 - Alumnado que no tenga adquirida la lengua española por provenir recientemente de otro país.
 - Alumnado absentista con desfase curricular en el área de Lengua Castellana y Literatura.
 - Alumnado con ANEAE que presente dificultades para adquirir un segundo idioma
- Se podrá acceder al Área Lingüística de carácter transversal al inicio de curso en función de la información del curso anterior o durante el primer trimestre, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría tras la correspondiente evaluación inicial.
- La programación ha de partir de los elementos curriculares del área de Lengua Castellana y Literatura, integrando las competencias específicas, así como los criterios de evaluación del mismo curso o de cursos anteriores en función de los resultados de la evaluación inicial del alumnado que conforma el grupo. Los saberes básicos han de permitir el desarrollo de las destrezas comunicativas: escuchar, hablar, conversar, leer y escribir.
- La metodología desarrollará el enfoque comunicativo de la lengua, partirá de los intereses y la motivación del alumnado, estará orientada al desarrollo de productos finales, interesantes y motivadores para el alumnado, tales como obras de teatro, cómics, campañas publicitarias, materiales y aplicaciones web, exposiciones orales,

debates, creación de textos escritos continuos, discontinuos y digitales, desarrollo intencional de la lectura comprensiva, entre otros.

- El Área Lingüística de carácter transversal será evaluable y calificable como las restantes áreas. Los resultados de la evaluación se expresarán en los términos establecidos en el artículo 12.
- La incorporación y matriculación del alumnado al Área Lingüística de carácter transversal se realizará contando con la conformidad de sus padres, madres, o personas que ejerzan su tutela legal.

9.2. PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.

9.2.1. PROGRAMAS DE REFUERZO

Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y el desarrollo de las competencias específicas de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Primaria. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado que no haya promocionado de curso.
- b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior.
- c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
- d) Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje, incluyendo al alumnado referenciado en el artículo 8.8 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

Como medida organizativa, se podrán desarrollar los programas de refuerzo del aprendizaje, posibilitando cursarlos en niveles inferiores al que se encuentre el alumnado. Todo ello, en función de las posibilidades organizativas de los centros. Esta medida organizativa deberá ser adecuadamente prevista en el horario lectivo de los grupos afectados.

9.2.2. PROGRAMAS DE PROFUNDIZACIÓN.

Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el que presenta altas capacidades intelectuales.

Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o Proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

9.2.3. LA PLANIFICACIÓN Y PUESTA EN PRÁCTICA DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.

La persona que ejerza la tutoría y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación ordinaria del curso anterior, con la colaboración, en su caso, del orientador u orientadora adscrito al centro, acordarán la aplicación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales al alumnado que así lo precise, que será comunicada a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

Asimismo, se podrá acordar la aplicación de dichos programas al alumnado que el equipo docente considere, una vez analizada la información obtenida en la evaluación inicial o dentro de los procesos de evaluación continua.

Los programas de atención a la diversidad serán compatibles con el desarrollo de medidas organizativas y curriculares que permitan a los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización de las enseñanzas adecuada a las características del alumnado.

LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD SE incluirán en las programaciones didácticas.

Los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.

La organización del refuerzo educativo será llevada a cabo por la Jefatura de Estudios, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterios para organizar los refuerzos

- Se asignará un número de sesiones de apoyo a la semana a cada curso y el tutor/a organizará, una vez establecido el número de alumnos-AS que lo necesitan, la atención que precisa cada uno.-+
- Priorizar que la sesión de refuerzo educativo se realice dentro del horario correspondiente a las áreas de Lengua y Matemáticas.

- El número de horas de refuerzo asignadas a cada clase será directamente proporcional al número de alumnos-as con programas de refuerzo.
- El maestro-a de CAR dará el refuerzo de manera inclusiva desde Infantil a 3º EP.
- La maestra de Compensatoria dará su refuerzo de manera inclusiva desde 1º a 6º EP, excepto con los grupos flexibles de 5º y 6ºEP, que lo harán en el aula de Compensatoria.

Grabación en Séneca DE LOS PROGRAMAS DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE

Todos los PROGRAMAS DE REFUERZO SE GRABARÁN EN SÉNECA y se cumplimentarán por el profesorado responsable de cada área. La ruta de acceso es Alumnado – Gestión de la orientación – Organización de la respuesta educativa – Programa de Refuerzo – Es el tutor/a quién debe iniciar la creación de la medida en Séneca y habilitar al profesor/a de la materia objeto de esta, quién deberá cumplimentar la propuesta curricular para que el tutor/a pueda finalizar y bloquear dicha medida.

Al finalizar cada trimestre, los tutores/as realizarán un SEGUIMIENTO de los programas con la información que le aporten los profesores/as del área o especialistas del refuerzo.

9.3. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario.

El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo puede requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

Son las siguientes:

- Apoyo dentro del aula profesorado especialista en PT o AL. Excepcionalmente se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada.
- Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.
- Flexibilización del periodo de escolarización para el alumnado de altas capacidades.
- Escolarización en un curso inferior al que le corresponde por edad para alumnado de incorporación tardía en el sistema educativo. (para quienes presenten un desfase de más de dos cursos).
- Atención específica para alumnado que se incorpora tardíamente y presenta graves carencias en la comunidad lingüística.
- Adaptaciones curriculares de acceso (AAC).

Reservadas para el alumnado NEE, suponen una modificación en los elementos de acceso a la información, la comunicación y la participación, e implican recursos materiales específicos. Su aplicación corresponde al profesorado de las áreas implicadas y al profesorado especialista.

- Programas específicos (PE)

Dirigidos al alumnado con NEAE, son el conjunto de actuaciones planificadas para favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje: atención, percepción, memoria, lenguaje, conciencia fonológica, habilidades adaptativas...etc. Su elaboración y aplicación es responsabilidad de los especialistas de PT y AL, con la colaboración del equipo docente y el asesoramiento del EOE.

- Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades (ACAI)

Dirigidas al alumnado NEAE por altas capacidades intelectuales, son modificaciones de la programación, de enriquecimiento (profundización en aspectos del currículo) o de ampliación (incluyen objetivos y contenidos superiores). Su elaboración, coordinada por el tutor, será responsabilidad del profesor del área afectada.

- Permanencia extraordinaria en 2º ciclo de Ed. Infantil.

Sólo para alumnado con Necesidades Educativas Especiales (NEE). Medida excepcional que requiere la autorización expresa de la administración educativa, en la etapa de Educación Infantil.

*CEIP Giner de los Ríos
Huelva*

- Adaptaciones curriculares significativas (ACS)

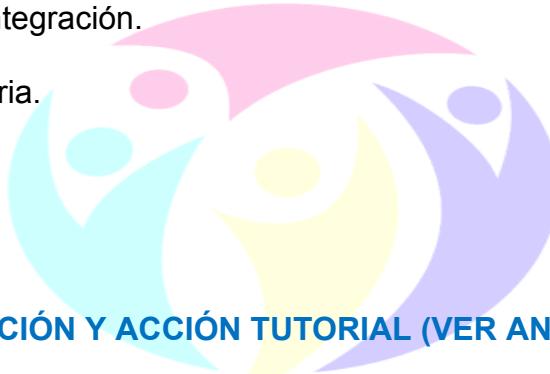
Reservadas para el alumnado con NEE con limitaciones funcionales derivadas de discapacidad física, psíquica o sensorial, con un desfase curricular superior a dos cursos. Suponen modificaciones de los objetivos y criterios de evaluación del área afectada, llegando incluso a su eliminación. Su elaboración es responsabilidad del profesorado especialista en Educación Especial, con la colaboración del profesorado del área adaptada y el asesoramiento del EOE. Su aplicación, responsabilidad del profesor del área adaptada, con la colaboración del especialista en Pedagogía Terapéutica y el EOE. Requieren de evaluación psicopedagógica.

- Adaptaciones Curriculares Individualizadas.

En FBO (Formación Básica Obligatoria), se contempla esta medida. Están dirigidas al alumnado con NEE escolarizado en aulas específicas. Suponen la adaptación de la programación de las aulas específicas de educación especial a las NEE del alumno o alumna,

a su nivel de competencias y al entorno de desarrollo. La responsabilidad del diseño y desarrollo de la ACI recae sobre el tutor o tutora con la colaboración del resto de profesionales que intervienen con el alumno o alumna.

- ❖ Con respecto a los **recursos personales específicos**, el CEIP Giner de los Ríos dispone de:
 - Cinco maestras de PT (Aula específica, Aula TEA, una maestra de PT de Apoyo a la Integración a tiempo completo, una maestra de PT de Apoyo a la Integración dos días la semana, una maestra de PT Proa + Transfórmate).
 - Una maestra de AyL a tiempo completo y otra maestra de AL dos días a la semana.
 - Una maestra de Educación Compensatoria
 - Dos PTIS. (Personal Técnico de Integración Social) a tiempo completo y una PTIS a tiempo parcial (10 horas a la semana).
- ❖ Con respecto a los **recursos materiales específicos**, el centro cuenta con:
 - Aula de Apoyo a la Integración.
 - Aula de AYL.
 - Aula de Compensatoria.
 - Aula TEA
 - Aula de EEspecial
 - Aula multisensorial
 - Aula Hogar.



10. EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL (VER ANEXO IV)

10.1. OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO.

- Favorecer la adaptación e integración del alumnado en el contexto escolar.
- Potenciar el desarrollo de hábitos y valores que contribuyan a la Socialización del alumnado (tolerancia, respeto, justicia y solidaridad).
- Facilitar la integración escolar y social del alumnado con NEE.
- Promover el respeto al medio ambiente y el consumo responsable.
- Reforzar la adquisición de aprendizajes instrumentales, competencias básicas y técnicas de trabajo.
- Potenciar el fomento de adaptaciones curriculares y planes de apoyo.
- Educar en el autoconocimiento, en la igualdad de géneros como forma de desarrollar las capacidades individuales.
- Establecer cauces de comunicación y colaboración con las familias y otros servicios externos.
- Respetar la diversidad de creencias y culturas como la base para adquirir valores de convivencia y solidaridad.
- Mejorar el clima de convivencia a través de la acción tutorial.

- Apoyar los diversos procesos que se presentan en el Centro con relación al alumnado: Nuevo ingreso, emigrantes, NEE, enfermedades y, especialmente, la transición entre las diferentes etapas educativas.

10.2. PROGRAMAS A DESARROLLAR.

Desarrollo personal y social:

Se buscará inculcar en el alumnado, entre otros, los siguientes aspectos: Autoestima, habilidades sociales, educación afectiva, alimentación y ejercicio físico saludables, higiene personal, coeducación, educación para el consumo, la paz, erradicar la violencia escolar, educación vial e inculcar valores de tolerancia y democracia.

Proceso de enseñanza y aprendizaje:

- Fomentar estrategias, hábitos y técnicas de estudio desde todas las áreas del currículum.
- Lectura diaria de textos adecuada a la edad (VER TRATAMIENTO DE LA LECTURA)
- Estimulación del lenguaje oral, la comprensión lectora y el hábito a la lectura adecuándose a cada etapa.
- Mejorar las operaciones de conocimiento y estrategias matemáticas.
- Fomentar el trabajo en equipo y la igualdad de géneros a través de actividades que desarrollen el autoconocimiento y la cohesión grupal.
- Fomentar el respeto a partir de la educación para la paz, la tolerancia y la resolución de conflictos con el estudio de casos, dibujos, dramatizaciones, conmemoraciones etc...
- Trabajar las habilidades y competencias sociales en todas las áreas del currículum como actividades transversales
- Diseñar el trabajo en clase para fomentar los hábitos de estudio.
- Dinamizar las estrategias de resolución de problemas, cálculo, lectura, selección de información con objeto de hacerlo atractivo y coincidente con el interés del alumnado.

Las actividades de tutoría se evaluarán de forma continuada para acometer estrategias que tiendan a mejorar los resultados. No obstante se mantendrán, como puntos en los que basar el trabajo:

- Reuniones de equipos docentes y de ciclo.
- Reuniones de ETCP.
- Entrevistas en las familias.
- Análisis de resultados trimestrales.
- Evaluación inicial
- Memoria Final de Curso.

(ver ANEXO IV. POAT)

11. EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS. (VER ANEXO II PLAN DE CONVIVENCIA).

Se llevarán a cabo compromisos de convivencia con las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares. Se hará a través del profesor tutor correspondiente y demás profesionales que atienden al alumno. Estos compromisos se realizarán cuando el alumno reciba el primer parte disciplinario, tal como se establece en el Plan de Convivencia y conllevará a partir de ese momento, la colaboración en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el extraescolar, para superar esta situación.

El Consejo Escolar, a través de la Comisión de Convivencia, realizará el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

Llevar un seguimiento de las familias en coordinación con los Servicios Sociales.

(VER ANEXO II PLAN DE CONVIVENCIA)

12. PLAN DE CONVIVENCIA (VER ANEXO II)

La Ley Orgánica 2/2006 de Educación en su artículo 1 establece como principio del sistema educativo la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia. Estos valores ayudarán a superar cualquier tipo de discriminación, facilitarán la educación para la prevención de los conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social y el desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

La convivencia armónica y el adecuado clima escolar son a la vez, un fin al que se debe encaminar nuestro sistema educativo, y un requisito imprescindible para que la educación se produzca.

La consecución de un adecuado clima de relaciones personales y de convivencia es pues, factor fundamental en la buena marcha del Colegio.

Para ello, se deben poner medios de todo tipo para prevenir situaciones de conflicto, facilitando así un clima que propicie que la vida escolar se desarrolle de manera ordenada y gratificante, que posibilite el incremento del tiempo dedicado a la enseñanza y al aprendizaje en aras de conseguir un mayor éxito personal y académico del alumnado.

Establecer un buen marco para la convivencia, y restablecerla cuando se haya roto es tanto una meta como una necesidad.

Por otra parte, es un derecho del alumnado, profesorado y familias poder desarrollar su actividad en el Colegio dentro de un ambiente agradable, respetuoso y enriquecedor y es, a su vez, un deber de toda la Comunidad educativa empeñarse y colaborar en su consecución.

Para ello entendemos necesario e imprescindible la elaboración de un Plan de Convivencia que concrete y sistematice las actividades encaminadas a la consecución de tal fin.

El Plan de convivencia es un documento vivo, elaborado por la Comunidad Escolar en su conjunto que concreta la organización y el funcionamiento del centro en relación con la convivencia, en el que se establecen las normas y las actuaciones para la consecución de los objetivos.

Al enfrentarse a la tarea de elaboración del plan, es necesario plantearse una reflexión sobre el concepto de convivencia.

Por definición convivir es vivir en compañía. El ser humano es necesariamente social, ya que se desarrolla solamente en el seno de un conjunto humano. Desde que nace, necesita otros seres humanos para sobrevivir, madurar y desarrollar su inteligencia. Tras la primera socialización que corresponde a la familia, al cabo de pocos años, la escuela se une a la institución familiar en esta tarea.

Como familia, la Escuela tiene un doble cometido: educa para ser persona y educa en sociedad, para ser persona social.

Pero, a diferencia de la familia, en la escuela, los niños y las niñas conviven y se educan no sólo con adultos, sino también con sus iguales.

Esto hace que el Colegio tenga que crear una estructura de convivencia en la que sea posible el desarrollo integral de nuestro alumnado y que no se limite a ser un simple cuerpo coercitivo. Nuestra escuela debe en el ejercicio de educar en la convivencia, posibilitar encuentros, comunicación, y ofrecer vías de reflexión y posibilidad de soluciones para incluir y no excluir.

Esto se cimenta en el concepto de la convivencia como un instrumento para la educación basada en la tolerancia, el respeto y la igualdad.

Este Plan es el documento que concreta la organización y el funcionamiento del centro en relación con la convivencia y establece las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en este ámbito para la consecución de los objetivos planteados.

Los objetivos que se persiguen con el Plan de Convivencia son:

- Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la Cultura de Paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarl.

- Fomentar en el centro los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de conflictos que pudieran plantearse.
- Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
- Poner en marcha los diferentes protocolos de actuación y recursos existentes en el centro, ante situaciones conflictivas de riesgo, maltrato, abandono, etc...

13. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO (VER ANEXO V)

Según el **Decreto 93/2013, de 27 de agosto**, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, la **formación permanente del profesorado constituye un derecho y un deber**, por tanto, todo centro docente debe realizar cada año su **Plan de Formación** atendiendo a sus necesidades diagnosticadas de la Autoevaluación.

El equipo técnico de formación de cada centro del profesorado, coordinado por el equipo directivo del centro, elaborará el Proyecto de formación atendiendo a lo recogido en esta resolución, con la colaboración de los órganos y personas responsables de la formación en los centros educativos, así como de la inspección educativa.

Partimos también de las necesidades detectadas el curso anterior, tras analizar los procesos de enseñanza aprendizaje y el interés del claustro de formarse en diferentes aspectos que quedan recogidos en la **Memoria de Autoevaluación**. Todas las necesidades detectadas quedarán reflejadas en el **Plan de Mejora** para el curso 25/26.

14. LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

14.1. HORARIO DEL ALUMNADO

- Se intentará, en la medida de lo posible que las áreas Instrumentales se imparten en las primeras sesiones.
- Se procurará que los tutores/as que no tengan docencia durante las áreas de Inglés, Música y E. Física de su curso, apoyen al alumnado de su mismo ciclo, o su ciclo más próximo.
- El horario lectivo se hará en cinco sesiones y un recreo.

La carga horaria para las determinadas áreas en el curso **2025-26** será (en horas)

ÁREA	1º E.P	2º EP	3ºEP	4ºEP	5ºEP	6º EP
LCL	6	6	6	6	5	4.5
MAT	5	5.5	5	5.5	5	4.5
CONOCIMIENTO DEL MEDIO	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5
INGLÉS	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5
FRANCÉS					1	1
ÁREA L.TRANSVERSAL					1	1
E.F	3	3	3	3	3	3
MÚSICA	1	1	1	1	1	1
PLÁSTICA	1	0.30	1	0.30	1	0.30
RELIGIÓN-AT.EDUCATIV	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5
VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS						1.5

14.2. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

Las actividades complementarias y extraescolares (dentro del horario lectivo) pueden ser propuestas por el profesorado o los equipos de ciclos y deben ser planificadas para su consiguiente inserción en la Programaciones didácticas de ciclo.

Las actividades extraescolares (fuera del horario lectivo), pueden ser propuestas por el profesorado, los equipos de ciclos, los representantes de los padres y madres de alumnos, el Consejo Escolar, Administraciones públicas, instituciones, asociaciones, empresas o cualquier entidad colaboradora. El Claustro escolar aprobará y determinará la idoneidad de las mismas para su inclusión en las PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE INFANTIL Y PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE PRIMARIA.

Se informará de dichas actividades al CONSEJO ESCOLAR periódicamente.

Los criterios que marcarán la selección de las actividades complementarias y extraescolares son las siguientes:

- Las actividades programadas han de responder a las características de nuestro alumnado. De esta manera, el coste económico ha de ser mínimo, evitando así una discriminación por razones económicas entre el alumnado de nuestro centro.
- Las actividades podrán tener un carácter complementario a los contenidos de las distintas áreas, según la programación de los profesores encargados de su organización.
- De igual modo, las actividades se podrán completar con otras con un carácter únicamente lúdico y/ o de relación social, destinadas a favorecer la integración y la convivencia entre los alumnos y los maestros. En todo caso, uno de los objetivos primordiales de estas actividades será fomentar una formación más abierta que la habitualmente impartida en las aulas.
- El contenido de las actividades programadas y los objetivos que se persiguen con cada una de ellas formulados por el profesorado que las propongan.
- La organización de la actividad tendrá que estar supeditada al Protocolo covid de nuestro centro y/o del lugar donde se realice la actividad.

Cuando, por motivos de convivencia, se considere necesario restringir la participación de un alumno-a en una actividad complementaria y/o extraescolar, se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Exclusión por falta de respeto, asistencia y sanciones disciplinarias (previo acuerdo con la familia y parte de disciplina).

La sistematización de la evaluación de las actividades extraescolares y complementarias se establece a partir de los siguientes indicadores:

- Planificación de la actividad:

- Grado de adecuación de la actividad a los objetivos propuestos.
- Grado de adecuación de la actividad a los intereses de los alumnos.
- Grado de adecuación de la duración de la actividad.
- Grado de adecuación del lugar de la realización de la actividad.
- Desarrollo de la actividad:
 - Grado de organización de la actividad.
 - Grado de cumplimiento de los horarios.
 - Grado de implicación de los alumnos en las tareas propuestas.
 - Grado de adecuación del presupuesto de la actividad.
 - Valoración de la actividad.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES CURSO 2025-26

1. Actividades, talleres y salidas de los PROGRAMAS EDUCATIVOS MUNICIPALES.
2. PROGRAMA DE NATACIÓN ESCOLAR DEL AYUNTAMIENTO (PARA 4ºEP Y 6ºEP)
3. ACTIVIDADES, SALIDAS Y TALLERES DEL PROGRAMA MÁS EQUIDAD innovación
4. ACTIVIDADES, SALIDAS Y TALLERES DEL PROGRAMA PROA + TRANSFÓRMATE.
5. ACTIVIDADES, SALIDAS Y TALLERES PROGRAMADOS POR LOS CICLOS.
6. ACTIVIDADES, SALIDAS Y TALLERES RELACIONADOS CON LAS EFEMÉRIDES.
7. VIAJE FIN DE ESTUDIOS PARA EL ALUMNADO DE 6ºEP (

*CEIP Giner de los Ríos
Málaga*

**ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DEL CENTRO. CURSO 2025-26 (EMPRESA
ACTIV.EXTRAESCOLARES, "ASOCIACIÓN ANIMACIÓN MALACITANA")**

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES CURSO 2024/2025 HORARIO DE 16:00 a 17:00			
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES
APOYO INFANTIL (Inf. y 1º)	BAILE (Todos)	APOYO INFANTIL (Inf. y 1º)	BAILE (Todos)
APOYO PRIMARIA (2º, 3º Y 4º)	APOYO PRIMARIA (5º Y 6º)	APOYO PRIMARIA (2º, 3º Y 4º)	APOYO PRIMARIA (5º Y 6º)
INGLÉS (5º Y 6º)	INGLÉS (2º, 3º Y 4º)	INGLÉS (5º Y 6º)	INGLÉS (2º, 3º Y 4º)
BALONCESTO (4º a 6º)	BALONCESTO (Inf 5, 1º, 2º Y 3º)	BALONCESTO (4º a 6º)	BALONCESTO (Inf 5, 1º, 2º Y 3º)

* Entre paréntesis los cursos a los que va dirigida la actividad

15. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.

Los procedimientos de evaluación interna del funcionamiento del centro educativo tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de centro y se incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del centro, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro.

Corresponde al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica la medición de los indicadores establecidos.

El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una Memoria de Autoevaluación que aprobará el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realicen los ciclos, ETCP, Equipo de Evaluación y Claustro de Profesorado, y que incluirá:

a) Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.

b) Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un **equipo de evaluación** que estará integrado, al menos, por el equipo directivo y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con el procedimiento que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento del centro.

Nuestro objetivo principal es analizar las actuaciones de los distintos sectores de nuestra Comunidad Educativa con el propósito de mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. **Los objetivos primordiales de la autoevaluación interna serán los siguientes:**

- Establecer y desarrollar programas de mejoras que sean realistas y prácticos, de la calidad educativa del centro.
- Favorecer procesos de análisis útiles y transparentes para realizar propuestas de mejora de la acción educativa
- Promover la participación en los procesos de reflexión sobre la calidad del servicio educativo que presta el centro.
- Potenciar la capacidad de valoración objetiva de los aspectos claves en el funcionamiento del centro.
- Contribuir al desarrollo de una cultura de evaluación y estimular la adopción y desarrollo de criterios, procedimientos e instrumentos de autoevaluación.

16. LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.

INFANTIL:

Los alumnos llegados a 3 años, se repartirán por orden alfabético en las distintas clases atendiendo a los siguientes criterios (si hubiera más de una unidad).

-
- Equilibrio en el número de alumnos de distinto sexo.
 - Equilibrio en el número de alumnos con Necesidades Educativas Especiales.
 - Repartir a los hermanos de la misma edad.
 - Equilibrio en el número de extranjeros.
 - Equiparamiento por fecha de nacimiento.

A lo largo de 4 y 5 años, los grupos serán los mismos.

PRIMARIA:

Todos los grupos-clase en Primaria podrán cambiar a principios de cada Ciclo (si se considera necesario) atendiendo a los siguientes criterios:

- Equilibrio en el número de alumnos-as de distinto sexo.
- Equilibrio en el número de alumnos-as con NEAE-
- Equilibrio en el número de alumnos-as incluidos en los programas de refuerzo educativo (consultar a sus tutores del curso anterior, informes individualizados, jefatura de estudios).
- Equilibrio en el número de repetidores.
- Equilibrio en el grado de desarrollo de las capacidades enunciadas en los objetivos del curso anterior y valoración global del alumno-a; es decir, nivel académico (consultar al tutor del año pasado).
- Equilibrio en el número de alumnos.as con problemas de convivencia (consultar a la jefatura de estudios los informes de convivencia individuales).
- Repartir a los hermanos en diferentes clases (si se cree conveniente)
- Equilibrio en el número de alumnado procedente de otro país con dificultades en la lengua castellana.

Al finalizar el curso, en las reuniones de ciclo, los tutores/as elaborarán las listas siguiendo los criterios anteriormente expuestos.

Los criterios para la asignación de tutorías quedan establecidos en el apartado correspondiente del Reglamento de Organización Interna sobre tutorías.

17. LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL.

Para facilitar que la elaboración de la programación sea fruto del trabajo conjunto de los maestros/as de los ciclos, éstos **seguirán el calendario de actuaciones y reuniones que se**

planifica a principios de cada curso escolar para órganos de coordinación docente (ver ROF).

Los equipos de ciclo elaborarán las programaciones correspondientes a las nuevas enseñanzas que les hayan sido encomendadas y revisarán las ya utilizadas en el curso anterior para introducir las mejoras oportunas, de acuerdo a lo dispuesto **en el art.27 del Decreto 328/2010** y a lo establecido, según el caso, en la normativa de Educación Infantil y Educación Primaria.

Los criterios generales vienen determinados por las exigencias establecidas en el marco normativo vigente.

Los criterios para la elaboración de las programaciones didácticas de los equipos de ciclos recogerán, al menos, los siguientes aspectos:

1. La contribución de las áreas a la adquisición de las competencias clave. Los objetivos, la concreción, secuenciación y distribución temporal de los contenidos (teniendo en cuenta los dos cursos de los que consta el mismo) y los criterios de evaluación para cada una de las áreas del ciclo.
2. El tratamiento de la lectura y la escritura en todas las áreas del currículo, con objeto de que sean tenidos en cuenta en la elaboración de las correspondientes programaciones didácticas (ver documento Tratamiento de la lectura 2024-25).
3. La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo, atendiendo al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado.
4. La metodología que se va a aplicar, que deberá atender a los principios metodológicos generales de la Educación Primaria y los acuerdos metodológicos para favorecer la adquisición de las competencias clave. Las estrategias didácticas para la atención a la diversidad del alumnado podrán recoger diferentes alternativas metodológicas, entre las que destacan:
 - Desarrollo de la comprensión lectora, la expresión y la comunicación oral y escrita.
 - Dominio de la competencia matemática a través de la resolución de problemas cotidianos.
 - Uso de actividades lúdicas o juegos (Gamificación).
 - Metodología de análisis de objetos.
5. Los procedimientos e instrumentos de evaluación y criterios de calificación que se vayan a aplicar para la evaluación del alumnado, en consonancia con las

orientaciones metodológicas establecidas y con los procedimientos y criterios comunes de evaluación .

6. Las medidas de atención a la diversidad, atendiendo a lo dispuesto para la atención a la diversidad y la organización de las actividades de refuerzo y recuperación .
7. Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar,incluidos los libros para uso del alumnado.
8. Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se proponen realizar los equipos de ciclo. Incluyéndose el profesorado responsable de su organización y realización, alumnado al que se dirige, posible temporalización, si se contempla la participación y colaboración de las familias, etc..
9. Los procedimientos previstos para el seguimiento y autoevaluación de las programaciones didácticas.
10. En la revisión o elaboración de las Programaciones didácticas se prestará especial atención a los aspectos más directamente relacionados con las medidas educativas complementarias para la atención a los alumnos/as que presenten dificultades de aprendizaje o que tengan evaluación negativa en áreas del curso anterior o materias pendientes, con el derecho de los alumnos a que su rendimiento escolar sea evaluado conforme a criterios objetivos y con el procedimiento para evaluar a los alumnos a los que no se pueda aplicar la evaluación continua.

Las programaciones serán entregadas a la Jefatura de Estudios antes de 15 de noviembre y aprobadas por el Claustro de profesorado.

APARTADOS DE LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS Y PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS. (SÉNECA)

1. ASPECTOS GENERALES (POR ÁREAS).

- Contextualización y relación con el Plan de Centro (Planes y programas, tipo de alumnado y centro).
- Marco Legal.
- Organización del Equipo de Ciclo.
- Objetivos de la etapa.
- Principios Pedagógicos.
- Evaluación y calificación del alumnado.

2. CONCRECIÓN ANUAL (POR ÁREAS Y NIVELES)

- Evaluación Inicial
- Principios Pedagógicos
- Aspectos metodológicos de las Situaciones de Aprendizaje.
- Materiales y recursos.
- Evaluación, criterios de calificación y herramientas.
- Temporalización.

- Actividades complementarias y extraescolares.

3. SITUACIONES DE APRENDIZAJE Y TEMPORALIZACIÓN.

- Identificación
 - Título
 - Justificación de la SdA
 - Temporalización
 - Materias relacionadas.
 - Participantes en la SdA (profesorado implicado)
- Concreción Curricular
 - Criterios de evaluación
 - Saberes Básicos
- Secuenciación Didáctica
 - Producto final
 - Actividades.
- Evaluación de la Práctica docente.
 - Indicadores de evaluación de la práctica docente.

En la revisión o elaboración de las programaciones didácticas se prestará especial atención a los aspectos más directamente relacionados con las medidas educativas complementarias para la atención a los alumnos/as que presenten dificultades de aprendizaje.

En las **PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DEL CURSO 2025-26**, se ha de tener en cuenta principalmente los resultados de la **evaluación inicial**. En los procesos de la evaluación inicial se valorará la situación del alumnado y se determinará aquel que requiera un Plan de actividades de refuerzo o profundización en horario lectivo, así como programas de refuerzo con carácter extraescolar con independencia de si el alumno/a presenta Necesidades específicas de apoyo educativo. Se prestará especial atención al alumnado que haya tenido dificultades debidas a aspectos relacionados con la brecha digital.

El Equipo directivo promoverá medidas organizativas para la atención al alumnado como:

- Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor/a dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel de aprendizaje.
- Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas.

Las **PROPUESTAS PEDAGÓGICAS Y PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS** se revisarán a lo largo del curso escolar en reuniones de Equipos de ciclo y equipos docentes

18. TRATAMIENTO DIARIO DE LA LECTURA (VER ANEXO VIII)

INTRODUCCIÓN

Según la Normativa de referencia: Ley 10/2017, LOE-LOMLOE, art. 2. bis, LEA, Decretos 101/2023 (Primaria) y las últimas “Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la Competencia en Comunicación Lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria”, ésta es nuestra concreción del mismo en nuestro centro, para el curso 2023-24.

FINALIDADES

Desarrollar las competencias, habilidades y estrategias que permitan al alumnado convertirse en lectores capaces de comprender, interpretar y manejar textos en formatos y soportes diversos.

Optimizar el desarrollo de las prácticas letradas y potenciar la mejora de la competencia lectora desde todas las áreas, materias y, en su caso, ámbitos del currículo, teniendo en cuenta las especificaciones de cada una de ellas.

Contribuir a la planificación y coherencia de las prácticas profesionales que, en relación con la lectura y la escritura, se desarrollan en los centros docentes, así como favorecer su integración en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las diferentes áreas, materias o, en su caso, ámbitos del currículo.

Favorecer que el desarrollo de la competencia lectora se convierta en elemento prioritario y en asunto colectivo de los centros docentes, del profesorado, del alumnado, de las familias y de la comunidad educativa.

Potenciar la actualización y la formación del profesorado para que contribuyan, de manera relevante, al mejor desarrollo de la competencia en comunicación lingüística como desempeños que amparan el hábito lector en el alumnado.

Integrar la utilización de las bibliotecas escolares y los programas para la innovación educativa para promover actuaciones relativas al fomento de la lectura en colaboración con los órganos de coordinación docente y/o agentes externos.

Concienciar al alumnado de las características lingüísticas y pragmáticas de la modalidad lingüística andaluza, acercándose a sus aspectos no sólo lingüísticos sino sociales, históricos y culturales con especial atención al mundo y textos del flamenco.

19. PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO



PLANES ESTRATÉGICOS DEL CENTRO

PARTICIPACIÓN DE OFICIO

PLAN APERTURA	Responsables: Secretario y Directora Coordinadora: Secretario Horario dedicación: 3 horas
Servicios del Plan de apertura	Aula Matinal. De 7:30 a 9:00 h Empresa: Jasoal Comedor. De 14:00 a 16:00 h Empresa: Aramark Actividades Extraescolares. De 16:00 a 17:00 h Empresa: Asociación Animación Malacitana

Objetivos Plan de Apertura: Dentro del Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas, la Consejería de Educación persigue que los centros docentes, más allá de la jornada lectiva tradicional, sean capaces de ofrecer al alumnado y sus familias una oferta de jornada escolar completa, de forma que encuentren en sus centros las actividades que necesitan para completar su formación y para utilizar de una manera educativa su tiempo libre

*CEIP Giner de los Ríos
Málaga*

**Plan “Transformación Digital Educativa”
STEAM 4.0**

Responsable: Coordinador TDE. Secretario

Horario dedicación: 2h lectivas

Coordinación STEAM: Jefa de Estudios

Horario dedicación: 1h lectivas

Objetivos: Adoptar nuevos planteamientos que mejoren los logros alcanzados con el Plan Escuela TIC 2.0 o el Programa para la digitalización de centros, #PRODIG, para avanzar hacia modelos más holísticos y próximos al entorno comunitario, tomando como referentes los Marcos Europeos para la Competencia Digital de centros educativos (DigCompOrg), del profesorado (DigCompEdu) y del alumnado y resto de sectores de la comunidad educativa (DigComp)

Coordinador/a TDE, Funciones:

- a) Dinamizar el proceso de transformación.
- b) Servir de enlace entre los diferentes sectores de la comunidad educativa y los Servicios Centrales.
- c) Facilitar la mentoría interna y el aprendizaje horizontal.
- d) Difundir los Marcos de Referencia de la Competencia Digital y las herramientas para la TDE implementadas en el sistema de información Séneca.
- e) Difundir los logros del centro, actuando como Community Manager.
- f) Garantizar que se tienen en cuenta aspectos inclusivos en el proceso de TDE.
- g) Ejercer el liderazgo delegado para la realización de las anteriores funciones

Plan de Biblioteca Escolar	Responsable: Responsable Biblioteca Horario dedicación. horario lectivo y no lectivo Equipo de apoyo biblioteca. Horario dedicación (horario lectivo y no lectivo)
-----------------------------------	---

Objetivos Plan de biblioteca escolar:

Inculcar y fomentar en los niños el hábito y el placer de la lectura, el aprendizaje y la utilización de las bibliotecas a lo largo de toda su vida.

Fomentar la lectura y promover los recursos y servicios de la biblioteca escolar dentro y fuera del conjunto de la comunidad escolar

Funciones Responsable Biblioteca:

La persona **responsable** de la **biblioteca escolar** será la encargada, en colaboración con el equipo directivo y el equipo de apoyo, de elaborar el plan de trabajo anual de la **biblioteca**, que posibilite el uso de la misma por el alumnado y profesorado de todas las áreas y etapas educativas. .

Plan de Compensación Educativa	Coordinadora: maestra de Compensatoria.
---------------------------------------	--

Aprobado en el curso 2011/2012, el cual se irá prorrogando anualmente.

Objetivos:

- a) Medidas para compensar el desfase curricular del alumnado en situación de desventaja socioeducativa, con indicación de una adecuada planificación y organización de los espacios, tiempos y agrupamientos del alumnado de forma flexible y adaptada a sus necesidades.
- b) Medidas para facilitar la integración escolar del alumnado que se ha incorporado tardíamente o de forma irregular al sistema educativo, así como de aquel alumnado que por sus condiciones sociales, económicas o de cualquier tipo presente riesgo de abandono prematuro del sistema educativo.
- c) Actividades complementarias, extraescolares y de cultivo de la convivencia y preventivas del absentismo escolar.

PLAN DE IGUALDAD	Responsable: Coordinadora de Igualdad Horario dedicación: horario lectivo y no lectivo.
-------------------------	--

Este curso 25-26 se ha solicitado participar el el Programa PACTO DE ESTADO.

Objetivos: Se realizarán actividades durante todos los trimestres actividades que promuevan una convivencia pacífica y de respeto entre niños y niñas.

Funciones Coordinador Plan de Igualdad:

- a) Promover un diagnóstico en el centro para conocer su realidad con respecto a la igualdad entre hombres y mujeres, identificando discriminaciones y estereotipos sexistas.
- b) Proponer al Claustro y al Consejo Escolar medidas educativas que corrijan las situaciones de desigualdad por razón de sexo que hayan sido identificadas. Estas medidas y su desarrollo deberán reflejarse en el Plan Anual de Centro.
- c) Colaborar con la persona experta en materia de género que se integre en el Consejo Escolar y, en su caso, con el profesor o la profesora que imparta la asignatura optativa "Cambios Sociales y Nuevas Relaciones de Género".
- d) Realizar un informe sobre la evolución y grado de desarrollo global en su centro de las medidas contempladas en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, donde aparezcan reflejadas las propuestas de mejora para el curso siguiente. Dicho informe será incluido en la Memoria Final de curso del centro.
- e) Colaborar con el departamento de Orientación o, en su caso, con la Jefatura de Estudios, en la programación del Plan de Acción Tutorial del centro, con la inclusión de sesiones de tutoría coeducativas, entre las que se incluirán aquellas dirigidas a la prevención de la violencia de género y a una orientación académica y profesional sin sesgos de género.
- f) Cooperar con el Equipo Directivo del centro en la mediación y resolución de conflictos desde el respeto a la igualdad entre ambos性.
- g) Asistir y participar en aquellas acciones formativas a las que se les convoque, relacionadas con las prácticas coeducativas y el desarrollo del Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación.

CONVOCATORIA GENERAL

Plan “Escuela, Espacio de Paz”	Responsable: Coordinador del programa Horario dedicación: 1 hora no lectiva (11.30 a 12:00)
Objetivo: Se ha convertido en una de los planes fundamentales en nuestro centro, cuyas actividades se desarrollan a lo largo de todo el curso (Anexo II, PLAN DE CONVIVENCIA). Funciones Coordinador/a “Escuela, Espacio de Paz”: <ol style="list-style-type: none"> a) Dinamizar e impulsar el desarrollo de los procesos de mejora planteados. b) Ser nexo de comunicación entre el centro y la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz”. c) Proponer al equipo directivo el calendario para el cumplimiento de los compromisos que adquiere el centro por su inscripción el ala Red. d) Asistir a las reuniones de la Red que sean convocadas por los organismos competentes. e) Proponer al equipo técnico de coordinación pedagógica actividades de formación del profesorado en materia de convivencia, cuando se considere necesario. f) Dinamizar e impulsar las actividades del equipo de profesorado participante. g) Promover la evaluación interna en materia de convivencia escolar. h) Realizar la memoria de participación en la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz” 	

<p>PRACTICUM GRADO MAESTRO</p> <p>CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR</p> <p>CUALIFICACIONES PROFESIONALES</p>	<p>Coordinadora: directora</p> <p>Horario dedicación: 1 h semanal</p>
<p>OBJETIVOS:</p> <p>En nuestro centro pretendemos ayudar a este alumnado a completar su formación asistiendo a clase con los tutores-as que hayan solicitado formar parte de este plan al inicio del curso escolar. Somos por tanto, un centro colaborador con la Universidad de Málaga en el proceso de formación de su alumnado.</p> <p>Asimismo, también recibimos alumnado en prácticas para llevar a cabo los módulos de formación correspondientes de los Ciclos Formativos de Grado Superior (Grado D) y Cualificaciones profesionales (Grado C).</p> <p>La asignación de alumnado en prácticas a los tutores será responsabilidad de la persona Coordinadora del programa (directora). Dicha asignación se basará en los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none">- Solicitud de participación en tiempo y forma.- Priorizar a los tutores-as que no tuvieron prácticos curso anterior.- Asignar alumnado de prácticos a aquellos maestros-as con más necesidades de atención educativa en el aula.-	
<p>HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE</p>	<p>Coordinadora: Jefa de Estudios</p>
<p>OBJETIVOS:</p> <p>El programa para la promoción de hábitos de vida saludable en el ámbito educativo, , tiene como objetivo promover, entrenar y capacitar al alumnado para el desarrollo de habilidades cognitivos-conductuales que, de forma adaptada a cada edad, les permitan adoptar estilos de vida saludables, mediante la toma de decisiones razonadas en el marco de entornos no siempre favorables a la protección y al fomento de la salud.</p>	

CONVOCATORIA ESPECÍFICA

MÁS EQUIDAD INNOVACIÓN

Coordinadora: Jefa de Estudios

OBJETIVOS:

Con objeto de garantizar la igualdad de oportunidades, incrementar el éxito escolar del alumnado y prevenir el absentismo y el abandono escolar temprano, promoviendo el desarrollo de diferentes actuaciones que ponen el foco en la adecuación de la respuesta educativa mediante el apoyo a centros docentes públicos de entornos socio-económicos vulnerables.

Funciones del coordinador/a:

- a) Ser un vínculo de comunicación y coordinación entre las personas destinatarias del Programa y los profesionales que lo desarrollan, en caso de que el Proyecto sea desarrollado por una empresa o entidad externa.
- b) Gestionar y registrar, a través del Sistema de Información Séneca, todos los aspectos relativos al Programa.
- c) Participar y promover la inclusión del Programa en el Plan de Centro.
- d) Organizar el trabajo realizado por los distintos profesionales que intervienen en el Programa.
- e) Gestionar un registro auxiliar de asistencia a las actuaciones del alumnado y del profesorado, o en su caso del personal externo, según Anexo II.
- f) Completar la documentación en relación con la ejecución del Programa.

PLAN COOPERACIÓN TERRITORIAL DE REFUERZO EN LA COMPETENCIA LECTORA

Coordinadora: Jefa de Estudios

OBJETIVOS:

Este programa de refuerzo de la competencia lectora posee como objetivo principal mejorar el desempeño en competencia lectora del alumnado español. Esta mejora pretende alcanzarse a través de una serie de objetivos específicos, que son: atender al alumnado de manera personalizada; trabajar en la reducción de la brecha de género en la competencia lectora; formar a asesores de las Administraciones educativas, coordinadores y docentes de los centros educativos en las metodologías del proceso de lectoescritura y en estrategias para el aprendizaje competencial de la lectura en distintos soportes; y asesorar a los centros para el desarrollo de los planes de lectura.

Para ello, se designarán coordinadores y coordinadoras del programa en cada centro educativo y se ampliarán los equipos de asesores y asesoras de las administraciones educativas, encargados de organizar, coordinar e impartir la formación en estrategias y metodologías para mejorar la competencia lectora.

Además se dota de un maestro-a para el refuerzo de la Competencia lectora.

PLAN COOPERACIÓN TERRITORIAL DE REFUERZO EN LA COMPETENCIA MATEMÁTICA.

Coordinadora: Directora

OBJETIVOS:

El programa incorpora medidas dirigidas a la mejora del nivel de competencia del alumnado, y también incluye formación y asesoramiento al profesorado para garantizar el éxito del plan de refuerzo de la competencia matemática. Entre las novedades más destacadas del programa para el nuevo curso académico 2025/2026, se incluyen la dotación de recursos adicionales a los centros seleccionados para el diseño e implementación de los planes de mejora de la competencia matemática, la atención individualizada del alumnado mediante grupos reducidos en horario escolar con docencia compartida o desdoblados, y la formación en cascada en metodologías competenciales de las matemáticas. Para ello, se designarán coordinadores y coordinadoras del programa en cada centro educativo y se ampliarán los equipos de asesores y asesoras de las administraciones educativas, encargados de organizar, coordinar e impartir la formación en estrategias y metodologías para el aprendizaje competencial de las matemáticas.

Además se dota de un maestro-a para el refuerzo de la Competencia Matemática

PROGRAMA PROA + TRANSFÓRMATE

Coordinadora: Jefa de Estudios

OBJETIVOS:

Es un **programa** plurianual 2024/2028 que pretende impulsar en los centros educativos los cambios necesarios en la cultura organizativa para poder así garantizar el éxito escolar de todo el alumnado, prestando especial atención al alumnado que se encuentra en situación de vulnerabilidad.

La persona coordinadora tendrá las siguientes funciones:

- a)Colaborar con el equipo directivo en la coordinación de todas las actuaciones puestas en marcha, facilitando la creación de equipos de trabajo y espacios de funcionamiento ordinario del centro.
- b)Coordinar el desarrollo de las actividades palanca con el profesorado y otros profesionales responsables.
- c)Participar en la formación específica que se establezca para los centros participantes en el Programa.
- d)Facilitar los datos necesarios para la evaluación y justificación del Programa cuando sea requerido.
- e)Participar en la elaboración y velar por la correcta cumplimentación de los documentos para la contextualización de las actividades palanca y los relativos a la evaluación del Programa, así como cualquier otro que pueda ser solicitado por la Comisión de selección.
- f)Elaborar junto con el equipo directivo la Memoria final.
- g)Cualquier otra necesaria para el desarrollo del Programa establecida por la Dirección General de
- h)Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar.

Actividad Palanca A304 (Línea estratégica E3) que se trabaja en nuestro centro: **“Palabras que nos unen”**.

PROGRAMA DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA ZTS	Coordinadora: Jefa de Estudios
OBJETIVOS:	
	<p>Tiene como objetivo favorecer las condiciones necesarias para que el derecho a la educación se haga efectivo, especialmente en el alumnado en situación de vulnerabilidad educativa. Con este fin, el Programa pretende mejorar el acceso, la permanencia y el éxito educativo del alumnado en situación o riesgo de exclusión, reduciendo los índices de absentismo y abandono escolar, y proporcionando una respuesta educativa adaptada a sus necesidades personales y contextuales.</p> <p>A través de este programa se ha dotado al centro de una Orientadora, cuyas funciones vienen determinadas en la llevará a cabo las funciones establecidas en el artículo 86.5 del citado Decreto 328/2010, de 13 de julio, con la excepción de lo dispuesto en su apartado a), es decir, en ningún caso, podrá realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.</p>
CONSUMO ESCOLAR FRUTAS, HORTALIZAS Y LECH	Coordinadora: María Jesús Vida Moreno
OBJETIVOS:	
<p>Los objetivos generales del Programa escolar según el RD 511/2017, de 22 de mayo, modificado por el RD 77/2019, de 22 de febrero y por el RD 110/2022, de 8 de febrero, por el que se desarrolla la aplicación en España de la normativa de la Unión Europea en relación con el Programa Escolar de Consumo de Frutas, Hortalizas y Leche son:</p> <p>a. Aumentar, a corto y largo plazo, el consumo de los productos objeto del Programa escolar y reconectar a los niños con la agricultura y la alimentación.</p> <p>b. Promover hábitos y conductas saludables vinculadas al consumo de dichos productos en los alumnos de los centros escolares, así como a la promoción de otros hábitos saludables como la actividad física.</p>	

OTROS PROGRAMAS DE NUESTRO CENTRO

Plan de Prevención de Riesgos Laborales	Responsable: Coordinador de Prevención de Riesgos Laborales. Horario dedicación: 1 hora no lectiva (11.30 a 12:00)
--	---

Objetivo: debe ser entendido como el conjunto de medidas organizativas que el Centro diseña y pone en práctica, para planificar las actuaciones de seguridad tendentes a neutralizar accidentes y sus posibles consecuencias, hasta la llegada de las ayudas externas.

Funciones Coordinador Plan de Prevención Riesgos Laborales:

- a) Elaborar y coordinar la implantación, actualización, difusión y seguimiento del Plan de Autoprotección.
- b) Anotar, en la aplicación informática Séneca, las fechas de las revisiones de las diferentes instalaciones del centro. Comprobar y actualizar los datos relativos a las mismas para el control y mantenimiento preventivo. Velar por el cumplimiento de la normativa vigente.
- c) Coordinar la planificación de las líneas de actuación para hacer frente a las situaciones de emergencia y cuantas medidas se desarrolle en el centro en materia de seguridad.
- d) Facilitar, a la Administración educativa, la información relativa a los accidentes e incidentes que afecten al profesorado, al alumnado y al personal de administración y servicio.
- e) Comunicar, a la Administración educativa, la presencia en el centro de factores, agentes o situaciones que puedan suponer riesgo relevante para la seguridad y la salud en el trabajo.
- f) Colaborar con el personal técnico en la evaluación de los riesgos laborales del centro, haciendo el seguimiento de la aplicación de las medidas preventivas planificadas.
- g) Colaborar con los delegados y delegadas de prevención y con el Comité de Seguridad y Salud de la Delegación Provincial de Educación, en aquellos aspectos relativos al propio centro.
- h) Facilitar la intermediación entre el equipo directivo y el Claustro de Profesorado para hacer efectivas las medidas preventivas prescritas.
- i) Difundir las funciones y actuaciones que los equipos de emergencia y cada miembro de la comunidad educativa deben conocer en caso de emergencia. Programar los simulacros de emergencia del centro, coordinando las actuaciones de las ayudas externas.
- j) Participar en la difusión de los valores, las actitudes y las prácticas de la cultura de la prevención de riesgos.
- k) Coordinar las actividades relativas a la seguridad, la promoción de la salud en el lugar de trabajo y la implantación de las medidas correspondientes y cuantas actuaciones se desarrolle en el centro en estas materias transversales. En este sentido, solicitará la formación necesaria a su Centro de Profesorado correspondiente.
- l) Hacer un seguimiento de las actuaciones realizadas y su incidencia en la mejora de las condiciones de seguridad y salud del profesorado, mediante la cumplimentación de los cuestionarios proporcionados por la Consejería de Educación. Dichos cuestionarios estarán disponibles en la aplicación informática Séneca,

PLAN ABSENTISMO ESCOLAR. Anexo III

Responsable: Directora y Jefatura de estudios.

Dedicación 1.5 semana

Objetivo: Prevenir los casos de absentismo, facilitando a los equipos educativos la puesta en marcha de las medidas que potencien la integración y la adaptación de la enseñanza a las necesidades características de alumnado en situación de riesgo social y el apoyo a las familias para favorecer la asistencia de sus hijos al centro docente.

Practicum Ciclos formativo/Máster

Responsable: Directora

Certificados profesionales

El CEIP Giner de los Ríos colabora con los IES y/o Máster homologados en cuanto a la tutorización del alumnado en Prácticas. Los IES se pondrán en contacto con la dirección del centro para ofertar alumnado en prácticas.

PLAN DE FORMACIÓN ANEXO V

Coordinadora Plan de formación:
Jefa de estudios

OBJETIVOS:

Somos un centro muy concienciado con la necesidad de formación docente. Dadas las características de nuestro centro, las demandas de formación van dirigidas a:

- Mejorar la convivencia del centro, disminuir los conflictos en las aulas y el cumplimiento de normas.
- Disminuir el absentismo escolar.
- Mejorar los resultados académicos.
- Favorecer la motivación del alumnado hacia los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Puesta en práctica de metodologías innovadoras.

Cada año, según las necesidades que el claustro propone en la Memoria de Autoevaluación, realizaremos una formación en centro para mejorar aspectos relevantes del trabajo diario.

Durante el curso escolar 2022-23:

- Formación del programa PROA + TRANSFÓRMATE.
- Formación sobre la nueva normativa LOMLOE

PLAN COMUNITARIO GARCÍA GRANA

Responsable: Directora

OBJETIVOS:

El Plan Comunitario va dirigido al conjunto de familias residentes en la barriada de García Grana, perteneciente al Distrito Municipal n.º 6, de Cruz de Humilladero de la ciudad de Málaga.

El objetivo del Plan comunitario es poner en marcha con los agentes del territorio un proceso que logre establecer dinámicas de convivencia transversales que ayuden a promover la cohesión social a partir del sentimiento de pertenencia a la colectividad.

El Plan Comunitario García Grana se inicia con la planificación estratégica de un proceso, que pretende, partiendo de la identificación y análisis de los problemas y necesidades a través de metodologías de acción participativas implicar a la ciudadanía y planificar las acciones en el territorio.



*CEIP Giner de los Ríos
Málaga*